



**Real Federación
Española de
Tiro con Arco**



**Consejo
Superior de
Deportes**

CAMPEONATOS Y TROFEOS DE LA RFETA

NORMATIVA RFETA 1401

Versión: 4-2016

***Control de cambios***

VERSIÓN	FECHA	PUNTO	CAMBIOS
1-2016	5-3-2016	VARIOS	Primera versión revisada
2-2016	14-4-2016	VARIOS	Reglamento C.E. estándar y tradicional Recompensas WA y RFETA Cuadro de edades, distancias y dianas Diferentes ajustes
3-2016	29-4-2016	VARIOS	Sustitución arquero/a por deportista Denominación maestro/a arquero/a Cuadro de edades, distancias y dianas Diferentes ajustes de texto
4-2016	7-5-2016	VARIOS	Puntuaciones maestro/a arquero/a Cuadro de edades, distancias y dianas Diferentes ajustes de texto



ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	7
1. CATEGORÍAS NACIONALES	7
1.1 CLASES	7
1.1.1 Ardilla	7
1.1.2 Benjamin.....	7
1.1.3 Alevín	7
1.1.4 Menor de 14 años	7
1.1.5 Cadete	8
1.1.6 Júnior	8
1.1.7 Veterano.....	8
1.1.8 Novel.....	8
1.2 CAMBIOS DE CLASE	8
1.3 CLASE DE INICIACIÓN DE TIRO DE CAMPO	8
1.4 EDADES, DISTANCIAS, N° DE FLECHAS, DIANA, EN COMPETICIONES DE AIRE LIBRE Y SALA EN CADA CLASE	9
2. CAMPEONATOS DE ESPAÑA	9
2.1 GENERALIDADES	9
2.1.1 Definición y organización.....	9
2.1.2 Participación.....	9
2.1.3 Calendario y formato del Campeonato.....	10
2.1.4 Inscripciones.....	10
2.1.5 Acreditaciones	11
2.1.6 Disposiciones médicas.....	11
2.1.7 Capitanes de equipo y entrenadores de Federaciones Autonómicas	11
2.1.8 Uniformidad	12
2.1.8.1 Uniformidad en la prueba individual	12
2.1.8.2 Uniformidad por equipos	12
2.1.8.3 Control de uniformidad.....	12
2.1.9 Equipos de federaciones autonómicas	12
2.1.10 Medallas y diplomas	13
2.1.11 Sanciones en las pruebas por equipos	13
2.1.12 Desplazamiento y hospedajes.....	13
2.1.13 Seguridad	13
2.1.14 Jueces y delegado técnico	13
2.1.15 Varios	13
2.2 COPA DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS	14
2.3 CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES – COPAS DE SS MM	14
2.3.1 Introducción	14
2.3.2 Inscripción de clubes	14
2.3.3 Composición de los equipos	15
2.3.4 Cuota de inscripción	15
2.3.5 Fases de desarrollo.....	15



2.3.5.1	Fase clasificatoria.....	15
2.3.5.2	Fase final.....	15
2.3.6	Trofeos y medallas.....	16
2.3.7	Calendario del Campeonato.....	16
2.3.8	Reglamentación.....	16
2.3.9	Cuadro de enfrentamientos.....	16
2.4	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO.....	16
2.4.1	Divisiones.....	16
2.4.2	Calendario del Campeonato.....	17
2.4.3	Desarrollo del Campeonato.....	17
2.4.4	Competición por equipos autonómicos.....	17
2.5	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D.....	17
2.5.1	Desarrollo del Campeonato.....	17
2.5.2	Divisiones.....	17
2.5.3	Clases.....	17
2.5.4	Competición por equipos autonómicos.....	17
2.5.5	Materiales y técnicas a utilizar por cada una de las divisiones.....	18
2.6	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO.....	18
2.6.1	Clases.....	18
2.6.2	Equipo autorizado para la división de ARCO TRADICIONAL.....	18
2.6.2.1	División Arco Instintivo.....	18
2.6.2.2	División Arco Longbow.....	18
2.6.2.3	Técnicas de tiro y resto de cuestiones técnicas.....	19
2.6.3	Equipo autorizado para la división de ARCO DESNUDO.....	19
2.6.4	Desarrollo del Campeonato de España.....	19
2.6.4.1	En AIRE LIBRE.....	19
2.6.4.2	En SALA.....	19
2.7	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO ESTÁNDAR.....	20
2.7.1	Participantes.....	20
2.7.2	Serie WA estándar.....	20
2.7.3	Comentarios a la División de Arco Estándar.....	20
2.8	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES DE 14 AÑOS.....	21
2.8.1	Introducción.....	21
2.8.2	Participación e inscripción.....	21
2.8.3	Desarrollo de la competición.....	21
2.8.4	Competición por equipos.....	21
2.9	CAMPEONATO DE ESPAÑA 3D DE MENORES DE 14 AÑOS, CAJETES Y JÚNIOR.....	22
2.9.1	Participación e inscripción.....	22
2.9.2	Clases.....	22
2.9.3	Divisiones.....	22
2.9.4	Desarrollo de la competición.....	22
2.9.5	Competición por equipos.....	23
3.	GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA.....	23
3.1	DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	23
3.2	ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UN GPE.....	23
3.3	PARTICIPACIÓN.....	24
3.4	CALENDARIO Y PARTICULARIDADES DE UN GRAN PREMIO.....	24
3.5	INSCRIPCIONES.....	24



3.6	JUECES Y DELEGADO TÉCNICO	25
3.7	MEDALLAS	25
3.8	MISCELÁNEA	25
4.	LOS TROFEOS Y LIGAS POSTALES	26
4.1	DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN	26
4.1.1	Liga postal Categoría Sénior	26
4.1.2	Liga postal otras categorías	26
4.2	TROFEOS POSTALES DE AIRE LIBRE	27
4.2.1	Requisitos mínimos categoría RFETA	27
4.2.2	Requisitos mínimos categoría WA	28
4.3	TROFEOS POSTALES EN SALA	28
4.3.1	Requisitos mínimos categoría RFETA	29
4.3.2	Requisitos mínimos categoría WA	29
4.4	DOCUMENTACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LOS POSTALES	30
4.4.1	Documentación generada por cada línea de tiro	30
4.4.1.1	Acta de competición	30
4.4.1.2	Hojas de resultados técnicos y clasificación	30
4.4.1.3	Hoja de sorteo de dianas y revisión de material	31
4.4.2	Documentación a enviar con posterioridad a la celebración de la competición	31
4.4.3	Custodia de la documentación	31
5.	LIGAS RFETA	31
5.1	LIGA RFETA 3D	31
5.1.1	Definición y organización	31
5.1.2	Adjudicación de tiradas	32
5.1.2.1	En el caso de igual número de solicitudes a las tiradas programadas	32
5.1.2.2	En el caso de inferior número de solicitudes a las tiradas programadas	32
5.1.2.3	En el caso de superior número de solicitudes a las tiradas programadas	32
5.1.3	Participación y ranking	33
5.1.4	Jueces y delegado técnico	33
5.1.5	Documentación de carácter obligatorio	33
5.1.5.1	Acta de Competición	33
5.1.5.2	Hoja de resultados técnicos y clasificación	34
5.1.5.3	Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material	34
5.1.6	Plazos de reclamación	34
5.1.7	Documentación incompleta	34
5.1.8	Recompensas RFETA	34
5.1.9	Cumplimiento de esta normativa	34
5.1.10	Custodia de la documentación	34
5.1.11	Miscelánea	34
5.2	LIGA RFETA DE CAMPO	35
5.2.1	Preámbulo	35
5.2.2	Definición y organización	35
5.2.3	Adjudicación de tiradas	35
5.2.3.1	En el caso de igual número de solicitudes a las tiradas programadas	35
5.2.3.2	En el caso de inferior número de solicitudes a las tiradas programadas	35
5.2.3.3	En el caso de superior número de solicitudes a las tiradas programadas	36
5.2.4	Clases admitidas	36
5.2.5	Divisiones admitidas	36
5.2.6	Distancias de tiro admitidas	37
5.2.7	Distribución de las patrullas	37



NORMATIVA 1401: CAMPEONATOS Y TROFEOS DE LA RFETA

5.2.8	Participación y ránking	37
5.2.9	Jueces y delegado técnico	37
5.2.10	Documentación de carácter obligatorio	37
5.2.10.1	Acta de Competición	38
5.2.10.2	Hoja de resultados técnicos y clasificación	38
5.2.10.3	Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material	38
5.2.11	Plazos de reclamación	38
5.2.12	Documentación incompleta	38
5.2.13	Recompensas RFETA	38
5.2.14	Cumplimiento de esta normativa	38
5.2.15	Custodia de la documentación	38
5.2.16	Miscelánea	39
6.	HOMOLOGACIONES WA O RFETA	39
6.1	OBEJTO DE LA HOMOLOGACIÓN	39
6.2	SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN	39
6.2.1	Requisitos de asistencia para reconocimiento oficial de competiciones	39
6.2.1.1	Aire libre	39
6.2.1.2	Campo	39
6.2.1.3	Sala	39
6.2.1.4	3D	40
6.2.1.5	Clasificatorios aire libre y sala	40
6.2.2	Jueces y delegado técnico	40
6.3	PLUSMARCAS	40
6.3.1	Plusmarcas reconocidas por WA	40
6.3.2	Plusmarcas reconocidas únicamente por la RFETA	41
6.3.3	Petición de reconocimiento de plusmarcas	41
6.4	RECOMPENSAS WA Y RFETA	41
6.4.1	Recompensas reconocidas por WA	41
6.4.2	Recompensas reconocidas únicamente por la RFETA	41
6.4.2.1	Menores de 14 años- escudos RFETA	41
6.4.2.2	Recompensas RFETA arco recurvo y arco compuesto	42
6.4.2.1	Recompensas RFETA arco instintivo, longbow y desnudo	42
6.4.2.2	Tiro 3D	42
6.4.2.3	Maestro/a Arquero/a	43
6.4.3	Homologación	43
6.4.4	Petición de recompensas WA o RFETA	44
	DISPOSICIÓN FINAL	44
	DISPOSICIÓN DEROGATORIA	44
	APROBACIÓN	44
	ANEXO 1 CUADRO DE EDADES, DISTANCIAS Y DIANAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INTRODUCCIÓN

Todas las competiciones, cualquiera que sea su clase, con homologación WA, RFETA o que sean organizados, tutelados o concedidos por la RFETA, se registrarán, si esta Normativa no dice lo contrario, por los Reglamentos de WA en vigor y cambiarán automáticamente en el sentido que lo hagan estos.

Por tanto, todos los Campeonatos de España, Grandes Premios de España, Ligas RFETA, Trofeos y Ligas Postales, los homologados WA o RFETA y todos los campeonatos organizados en España que se celebren con disciplinas reconocidas por la WA, se tirarán bajo sus Reglas, con las excepciones que se indican en esta Normativa.

En particular, se tirarán bajo esta Normativa, en la parte que no se contempla en la Reglamentación de WA, los no reconocidos por WA, que en este caso son: Los Campeonatos de Arco Desnudo y Arco Tradicional y los Campeonatos de España de Menores de 14 años, tanto en Sala como al Aire Libre.

Para que, a un Club, Entidad, Delegación o Federación Autonómica, se le conceda la organización de un Campeonato de España, Gran Premio de España, Campeonato Homologado WA o RFETA o Liga RFETA, será condición indispensable el haber firmado el Protocolo correspondiente.

1. CATEGORÍAS NACIONALES

1.1 CLASES

Todo deportista con licencia emitida o reconocida por la RFETA que participe en competiciones estará encuadrado y será elegible en función de su edad en alguna de las siguientes clases, las cuales son de ámbito nacional, excepto las clases Ardilla, Benjamín y Alevín que serán promocionadas y gestionadas por las Federaciones Autonómicas.

1.1.1 Ardilla

Un deportista será elegible para esa edad si la competición en la que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su octavo (8) cumpleaños. Ver tabla adjunta.

1.1.2 Benjamín

Un deportista será elegible para esa edad si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo (10) cumpleaños. Ver tabla adjunta.

1.1.3 Alevín

Un deportista será elegible para esa edad si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su duodécimo (12) cumpleaños. Ver tabla adjunta.

1.1.4 Menores de 14 años

Un deportista será elegible para la edad de menores de 14 años si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños. Ver tabla adjunta.

1.1.5 Cadete

Un deportista será elegible para esa edad si la competición en la que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su décimo séptimo (17) cumpleaños. Ver tabla adjunta.

1.1.6 Júnior

Un deportista será elegible para esa edad si la competición en que participa tiene lugar hasta, o en el año, de su vigésimo primer (21) cumpleaños. Los júnior tiran sobre las mismas distancias que en categoría sénior, tanto al aire libre como en sala. Ver tabla adjunta

1.1.7 Veterano

Un deportista será elegible para esa edad si la competición en que participa tiene lugar en el año de su quincuagésimo (50) cumpleaños y posteriores. Ver tabla adjunta.

1.1.8 Noveles

Se considerarán Noveles a los deportistas que tiren en competiciones oficiales, en el periodo de validez de su primera licencia hasta la renovación, entendiéndose que solo pueden tirar distancias cortas (50 y 30 metros) sobre dianas de 80 cm. y 80 cm. reducida respectivamente. Los Cadetes, Menores de 14 años, Alevines, Benjamins y Ardillas nunca podrán ser elegibles como noveles. En el momento que un deportista tire un Round 1440 completo o un Round WA 70/60/50 metros, perderá la categoría de Novel integrándose en la que le corresponda. En sala los deportistas noveles tiraran sobre diana de 80 cm reducida. Esta clase se tendrá en cuenta únicamente a nivel autonómico y en las Ligas y Trofeos Postales, si los hubiere.

El resto de deportistas estará englobado en la clase **SÉNIOR**.

1.2 CAMBIOS DE CLASE

El pase de una clase a otra por cambio de edad se producirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1.1 de este capítulo.

Un deportista/a podrá participar en una clase de edad superior a la suya (a excepción de la clase de veteranos, a la que sólo se accede por edad. Estos podrán siempre participar en la clase sénior) a su discreción. En tal caso deberá indicarse de forma fehaciente en la hoja de resultados técnicos de la competición que dicho deportista/a participa en una categoría que no le corresponde por edad. Se exceptúan los casos de edad a los deportistas Noveles, en los que ésta no influye en su clase.

1.3 CLASE DE INICIACIÓN DE TIRO DE CAMPO

Para facilitar la entrada de los deportistas al Tiro de Campo, y permitirles ir desarrollando un aprendizaje no exento de satisfacciones y de recompensas, ha parecido oportuno introducir una clase de iniciación que les permita por una parte competir separadamente, y por otra tirar desde distancias más asequibles, aunque sean deportistas experimentados en otras disciplinas.

Esta clase existirá en el ámbito de la liga RFETA, de las ligas y campeonatos autonómicos que las Federaciones Autonómicas decidan, y en los rounds clasificatorios del Campeonato de España, o de las competiciones de la Liga RFETA que se programen con eliminatorias y finales.

NORMAS POR LAS QUE SE RIGE:

- Clase absoluta por edad y con separación por piqueta de tiro (azul, amarilla o blanca).



- Se tira desde la piqueta siguiente a la establecida en el reglamento WA para la división correspondiente: Azul para compuesto y recurvo, amarilla para desnudo y blanca para longbow e Instintivo.
- Únicamente pueden participar en Rounds Clasificatorias.
- Sólo se permite su participación por un periodo máximo de dos años desde su primera participación.
- Esta clase es válida para las competiciones de la Liga RFETA de Tiro de Campo. Si se cumplen los mínimos de participación, se otorgarán trofeos/ medallas o diplomas a los tres primeros clasificados en las competiciones en que participen oficialmente.

1.4 EDADES, DISTANCIAS, Nº DE FLECHAS, DIANA, EN COMPETICIONES DE AIRE LIBRE Y SALA EN CADA CLASE

SEGÚN EL ANEXO Nº 1

2. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

2.1 GENERALIDADES

En este capítulo se recogen los aspectos comunes a todos los campeonatos de España organizados por la RFETA o por las Federaciones Autonómicas, Clubes o cualquier otro organismo o entidad en que delegue la misma.

Todos los Campeonatos de España se celebrarán conforme a lo establecido por WA, con las excepciones que se indican en esta Normativa.

2.1.1 Definición y organización

Se consideran Campeonatos de España todos los reconocidos como tales por la RFETA y que además figuren en el calendario oficial de la misma.

Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Campeonatos de España, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento WA y a lo establecido por esta Normativa, a las Circulares Informativas de cada Campeonato en particular y a lo que establezcan las Normativas, Reglamentos y Estatutos de la RFETA en general.

2.1.2 Participación

Podrán participar en un Campeonato de España los deportistas con nacionalidad española o extranjeros con residencia en España, nacionales de países de la UE, que se encuentren en posesión de la Licencia RFETA en vigor, no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano superior y cumplan los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos. Caso de tener únicamente la Licencia de una Asociación Miembro de la WA, se podrá participar en los campeonatos de España, pero únicamente en los rounds clasificatorios, nunca en las eliminatorias, ni podrá proclamarse, por tanto, Campeón de España.

Los deportistas con licencia emitida o reconocida por la RFETA, en vigor, podrán inscribirse en los campeonatos de España en la clase a la que pertenezcan, así como, en cualquier campeonato de clase superior, excepto en el Campeonato de España de Veteranos, en la que únicamente podrán participar los deportistas elegibles en dicha clase. Los deportistas veteranos podrán participar como séniors en cualquier campeonato con participación de esta clase.

El número de inscritos estará limitado por la capacidad de la instalación donde se celebre el campeonato y las necesidades técnicas y compromisos de la RFETA, circunstancia que se comunicará en la Circular Informativa de convocatoria del campeonato.

El número mínimo de inscritos necesario para que en una categoría puedan proclamarse campeones de España, será de ocho (8). Salvo especificaciones particulares indicadas para un determinado Campeonato en su Circular Informativa.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría serán proclamados a la finalización de cada uno de los Campeonatos de España, con la entrega de las medallas o diplomas correspondientes.

El número mínimo de inscritos para poder celebrar el campeonato será de ochenta (80), excepto en los Campeonatos de España de Campo, 3D, Veteranos, Júnior, Cadete, Menores de 14 años y Estándar que será de cincuenta (50), salvo disposición contraria en la Circular correspondiente. En los campeonatos en donde exista más de una clase y división, para el cómputo de los inscritos se considerará la suma de todas ellas.

La línea de tiro, en determinados campeonatos, puede ser mixta, esto es, en una misma diana podrán competir deportistas de distintas categorías, siempre y cuando la distancia y el papel de la diana coincidan.

2.1.3 Calendario y formato del Campeonato

La fecha y el formato del campeonato se determinarán, provisionalmente, al inicio de la temporada y se reflejará en el calendario de la RFETA que previamente habrá aprobado la asamblea. El formato del campeonato y sus particularidades se detallarán en la Circular Informativa que se emita para la convocatoria del mismo. En las competiciones sénior, júnior y cadete coincidirán, si es posible, con el formato de la prueba internacional de mayor relevancia de cada temporada.

2.1.4 Inscripciones

La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA, a través de la Federación Autonómica correspondiente, o directamente por los interesados o por medio de sus clubes, siguiendo el procedimiento que determine la circular de cada campeonato.

Todos los campeonatos de España tendrán una cuota única de inscripción, que será igual para todos ellos, y será establecida anualmente por la Comisión Delegada.

Los requisitos mínimos para participar en cada uno de los Campeonatos de España y el plazo de inscripción, se publicarán en la circular informativa correspondiente.

El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía y modo de abonarla figurará en la circular informativa del campeonato correspondiente. No será válida ninguna inscripción que no cumpla con los requisitos que se indiquen en la circular correspondiente al Campeonato para el que se realice la inscripción.

En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción, excepto por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, siempre y cuando así lo estime la RFETA. A los deportistas que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

En caso de superar los deportistas inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán en función de lo establecido en la Circular Informativa correspondiente, devolviendo el importe de la inscripción a aquellos deportistas que no figuren en la relación definitiva de participantes.

En caso de no cumplir los requisitos de clasificación y quedar plazas libres, los deportistas se inscribirán por riguroso orden de fecha de recepción de la inscripción.

La RFETA podrá reservar plazas para deportistas incluidos en sus programas de alta competición o tecnificación y por acuerdos puntuales con otras federaciones nacionales, aún en el caso de no figurar en el ranking, siempre que hayan realizado y abonado su inscripción en tiempo y forma.

En caso de superar el número de inscritos clasificados al de plazas disponibles, la distribución de dichas plazas entre las diversas clases y divisiones será directamente proporcional al número de inscritos en cada una de ellas, según la fórmula:

$$\frac{\text{Número Máximo De Plazas Disponibles} \times \text{Número De Arqueros Inscritos En La Categoría Y Modalidad}}{\text{Número Total De Inscritos}}$$

Se respetará en todo caso el número mínimo de plazas necesario para que todas las categorías puedan estar representadas y haya proclamación de campeones de España.

2.1.5 Acreditaciones

Las acreditaciones serán emitidas exclusivamente por la RFETA, la cual se reserva el derecho de su concesión.

Tendrán derecho a acreditación:

- Los directivos y el personal de la RFETA
- Los presidentes de Federaciones Autonómicas
- Los miembros del Comité Organizador
- Todos los deportistas inscritos
- Los jueces actuantes
- Los seleccionadores nacionales y los técnicos de la RFETA y del PNTD (estos con título y Licencia RFETA) y acreditados por la Comisión Técnica
- Otros técnicos, con Licencia RFETA en vigor y título de la RFETA, al menos, de monitor de primer nivel, previa autorización y el pago de la cuota de inscripción correspondiente
- Medios de comunicación que lo soliciten fehacientemente
- Autoridades, deportivas, locales, provinciales, autonómicas o nacionales y patrocinadores
- Las personas que la soliciten justificadamente a la RFETA

Es imprescindible el uso de acreditación personal para todos los participantes en el campeonato y para el acceso a las zonas restringidas al público.

2.1.6 Disposiciones médicas

Todos los deportistas que concurren a Campeonatos de España, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje y/o a otros test médicos que puedan ser solicitados por la RFETA, por el CSD o por la AEPSAD u organismo que lo sustituya. En caso de negativa por parte de cualquier deportista se comunicará al Comité de Competición y Disciplina tal circunstancia al CSD y a la AEPSAD u organismo que lo sustituya.

2.1.7 Capitanes de equipo y entrenadores de Federaciones Autonómicas

Las normas en vigor establecen la presencia de un Capitán de Equipo, si lo hubiere, pero únicamente en los campeonatos por equipos y cuando dicho equipo esté en competición y éste, ocupará el lugar destinado al mismo.

Las Federaciones Autonómicas, o clubes en el caso del campeonato de clubes, podrán solicitar la acreditación de un Capitán de Equipo por cada uno de los equipos en competición, esta acreditación será válida únicamente para los campeonatos por equipos y deberá ser tramitada en los plazos y condiciones que figuren en la circular de convocatoria del campeonato. Las Federaciones Autonómicas, o clubes en el caso del Campeonato de Clubes, podrán solicitar acreditación para sus entrenadores en los plazos y condiciones establecidos en la circular de convocatoria del campeonato. Dichos entrenadores deberán estar en posesión de la Licencia RFETA, en vigor, de monitor o entrenador y título de la RFETA de, al menos, Monitor y abonar la cuota de inscripción correspondiente.

Los capitanes de equipo y entrenadores cuyas Federaciones Autonómicas, o clubes en su caso, no hayan solicitado en tiempo y forma, la acreditación correspondiente, no podrán acceder a la zona reservada a los competidores ni solicitar una acreditación provisional para su permanencia en la misma durante la competición.

2.1.8 Uniformidad

2.1.8.1 Uniformidad en la prueba individual

Se aplicará el Reglamento WA en vigor, con las salvedades que se especifiquen en las circulares RFETA que se emitan a este respecto y las propias de los Campeonatos. Los competidores podrán portar en sus uniformes la publicidad que deseen, siempre que se ajusten a la Reglamentación WA en vigor.

2.1.8.2 Uniformidad por equipos

Será la determinada por la Federación Autonómica o club (según el caso) al que representan, debiendo respetarse en la misma las normas generales de la uniformidad individual.

Todos los miembros de un mismo equipo, incluido el capitán y los oficiales, portarán obligatoriamente idéntica uniformidad y publicidad, excepto en las modalidades de campo y de 3D. El capitán llevará además la acreditación o indicativo que indique su función.

2.1.8.3 Control de uniformidad

Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad dentro de cada caso.

2.1.9 Equipos de federaciones autonómicas

En los campeonatos de Sala, los equipos absolutos de federaciones autonómicas podrán ser femeninos, masculinos o mixtos en cada una de las divisiones. El representante de cada federación autonómica, deberá informar su composición nominativa a la RFETA hasta las 19 horas del día anterior a la celebración de la competición por equipos, siempre que antes se haya inscrito el equipo dentro del plazo fijado en la Circular correspondiente. De no realizarse este trámite, se entiende que lo harán los 3 participantes que hayan obtenido mejor puntuación (hombres y mujeres) de cada división.

Para que pueda celebrarse esta competición, se exigirá un mínimo de ocho equipos clasificados por clase y división.

Accederán a $\frac{1}{4}$ de final los 8 equipos mejor clasificados de arco recurvo y arco compuesto, según las tres mejores puntuaciones de deportistas (H y/o M), de una misma federación realizadas en el round de clasificación. Sólo podrán participar en el campeonato por equipos los deportistas/as que hayan participado en la fase clasificatoria.

En las clases Júnior, Cadete y Menores de 14 años, la clasificación final por equipos se determinará con las puntuaciones obtenidas en el round clasificatorio individual. Se proclamarán campeones los equipos de arco compuesto y arco recurvo, con las mejores puntuaciones de los tres mejores deportistas/as de cada Comunidad.

Las normas para el resto de Campeonatos de España y pruebas por equipos, se especifican en el apartado correspondiente a cada uno de ellos.

2.1.10 Medallas y diplomas

Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce, o en su defecto diplomas, a los tres primeros clasificados de la competición individual.

En aquellos campeonatos que haya clasificación por equipos se otorgarán medallas de oro, plata y bronce, o en su defecto diplomas, respectivamente a cada uno de sus componentes salvo las excepciones de los Trofeos tipo challenger.

En los casos de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio, y caso de haberlo percibido deberá devolverse en los plazos que determine la RFETA.

2.1.11 Sanciones en las pruebas por equipos

En todas las competiciones por equipos y una vez iniciada la misma, o en la fase final del Campeonato de España de Clubes, si un equipo se retira, sin causa justificada, a juicio de la RFETA, y debidamente razonada, los componentes del equipo y su capitán serán sancionados con al menos un año sin participar en pruebas por equipos.

2.1.12 Desplazamiento y hospedajes

Todas las gestiones y gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención estarán a cargo y serán responsabilidad de las respectivas Federaciones Autonómicas, de los organizadores, de los clubes, o de los propios deportistas. La RFETA no se responsabiliza, bajo ningún concepto, de los problemas que puedan originarse por estas cuestiones, ni por los servicios proporcionados o recomendados por el organizador.

2.1.13 Seguridad

No se podrá celebrar ningún Campeonato de España, Gran Premio de España, Liga RFETA, Trofeo Postal, Campeonato reconocido WA o cualquier otro evento oficial, cualquiera que sea su ámbito, categoría o territorialidad si, antes de iniciado el campeonato, no se pone a disposición del Presidente de la Comisión de Jueces, certificación de la seguridad e idoneidad de la instalación, firmada por un Juez Nacional de Seguridad, habilitado para ello y licencia emitida o reconocida por la RFETA, en vigor, y visado por la RFETA.

2.1.14 Jueces y delegado técnico

Los Jueces el Presidente de la Comisión de Jueces y de Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con las Normativas de la RFETA y con el Protocolo correspondientes al mismo. Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

2.1.15 Varios

Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la Comisión Permanente de la RFETA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación, si procede.

2.2 COPA DE ESPAÑA POR EQUIPOS DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

La Copa de España es una competición dirigida únicamente a equipos de Federaciones Autonómicas. Se celebrará separada del campeonato de España Absoluto y si es posible, conjuntamente con este, en el lugar y fecha que se determine en el calendario de la RFETA.

Podrán participar hasta cuatro equipos por cada Federación: Recurvo mujeres, recurvo hombres, compuesto mujeres y compuesto hombres. No se admitirán equipos mixtos.

Se clasificarán un máximo de dieciséis equipos por cada clase y división. La forma y desarrollo de la Competición se indicará en la Circular Informativa correspondiente.

Los equipos participantes y los deportistas integrantes de cada uno de los equipos, serán decididos por la Federación Autonómica correspondiente, con los criterios de selección y participación que cada una estime adecuados. La inscripción de los equipos Autonómicos (no nominativa de sus integrantes) deberá efectuarse dentro de los plazos que se indiquen en la Circular Informativa del Campeonato. Su composición nominativa deberá ser informada a la RFETA hasta las 19 horas del día anterior a la celebración del Campeonato.

Las inscripciones y el importe de la misma, si lo hubiere, serán realizados directamente a la RFETA por cada una de la Federaciones Autonómicas.

Las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un capitán de equipo por cada equipo participante y un entrenador, como máximo, por cada una de las divisiones. No se admitirá ninguna inscripción de entrenador (Obligatoriamente con licencia emitida o reconocida por la RFETA en vigor de al menos de monitor de primer nivel de la RFETA) y/o capitán de equipo, fuera de los plazos señalados, ni se admitirá ninguna en y durante la competición.

Todos los deportistas participantes, deberán estar en posesión de la licencia deportiva única en vigor, además la correspondiente Federación Autonómica no podrá mantener deudas con la RFETA en el momento de la inscripción.

La competición se desarrollará íntegramente a la distancia de 70/50 m, siguiendo el esquema WA de rounds por equipos.

Si el número de los equipos inscritos por las Federaciones Autonómicas fuera inferior a seis (6), en alguna clase, no se celebrará la Copa de España correspondiente a esa categoría concreta.

2.3 CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES – COPAS DE SS MM

2.3.1 Introducción

La Copa de S.M. el Rey se concederá al mejor equipo de Club de Arco Recurvo hombres, la Copa de S.M. la Reina al mejor equipo de Club de Arco Recurvo mujeres, las Copas de S.A.R. la princesa de Asturias al mejor equipo de Club de Arco Compuesto Hombres, y al mejor equipo de Arco Compuesto Mujeres.

2.3.2 Inscripción de clubes

Todo Club miembro de la RFETA, con Licencia emitida o reconocida por la RFETA en vigor, podrá inscribir cuantos equipos desee en las categorías de arco recurvo mujeres y hombres y, arco compuesto mujeres y hombres.

Los citados equipos deberán inscribirse, obligatoriamente, con el nombre de su Club de origen, sin embargo, podrán utilizar para la competición cualquier otro que crean conveniente y que sea admitido por

la Comisión Permanente de la RFETA. Se podrá lucir cualquier tipo de publicidad, siempre que esté permitida por la Reglamentación WA vigente y por las normas y reglamentos de la RFETA.

Si en la fecha de celebración del 1er trofeo clasificatorio para el Campeonato de España de Clubes no tuviese un Club su licencia emitida o reconocida por la RFETA única en vigor, serán eliminados de dicho campeonato todos los equipos que éste hubiese inscrito, sin derecho a que se le reintegren las cantidades aportadas.

2.3.3 Composición de los equipos

Cada uno de los equipos de un Club deberá estar integrado, en su totalidad, por personas del mismo sexo y estará compuesto por deportistas pertenecientes al Club, con un máximo de seis y un mínimo de tres, todos ellos con Licencia RFETA en vigor, todas ellas solicitadas por el Club por el que se inscriben y, por lo tanto, pertenecientes a la misma Federación Autonómica. De forma transitoria y hasta que la Comisión Delegada decida lo contrario, los equipos femeninos podrán estar formados por deportistas de distintos clubes, pero todas ellas deberán pertenecer a Clubes de la misma Federación Autonómica.

La composición de los equipos deberá estar definida antes de comenzar el campeonato, y durante el mismo, no podrán realizarse cambios ni ampliaciones, por ninguna causa, aún cuando alguno de los miembros del equipo hubiese causado baja.

Para las inscripciones de los equipos se utilizará el formulario correspondiente.

No se considerará que un equipo haya competido, si no ha participado como mínimo en tres de las pruebas clasificatorias exigidas y, por tanto, no se computarán ni clasificarán sus puntuaciones.

2.3.4 Cuota de inscripción

La cuota de inscripción al campeonato, de cada uno de los equipos, (que es independiente de la cuota establecida para federar al Club) será determinada por la Comisión Delegada de la RFETA. El importe de la cuota se informará en la circular informativa del campeonato.

2.3.5 Fases de desarrollo

2.3.5.1 Fase clasificatoria

Esta fase se desarrollará teniendo en cuenta las mejores puntuaciones obtenidas en dos de los Grandes Premios de España y en el Campeonato de España Absoluto, este último se considera como prueba clasificatoria obligatoria. Al menos tres de los componentes del equipo deben participar, como mínimo en cada una de estas pruebas, de tal forma que se contabilizará la mejor puntuación de cada deportista/a obtenida en las tres pruebas indicadas. Para establecer la puntuación de cada equipo se sumarán los puntos de los tres deportistas/as que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones, caso de participar menos de tres deportistas/as, no se contabilizarán las puntuaciones de los mismos en la clasificación.

2.3.5.2 Fase final

A la Fase Final accederán los dieciséis (16) primeros equipos clasificados, de cada una de las clases y divisiones, en la Fase de Clasificación.

- En caso de que sólo estén inscritos o clasificados menos de dieciséis (16) equipos, se clasificarán los doce (12) primeros;
- En caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de doce (12) equipos, se clasificarían los ocho (8) primeros;
- En caso de que solo estén inscritos o clasificados menos de ocho (8) equipos, se clasificarían únicamente los cuatro (4) primeros.

- En caso de que estén inscritos o clasificados menos de cuatro (4) equipos, no se celebraría la fase final de esa clase y división, ni habría proclamación de campeones.
- En caso de renuncia de alguno de los equipos clasificados para disputar la fase final, éste sería sustituido por el siguiente equipo clasificado de su categoría.

La Competición se realizará siguiendo el esquema previsto para el campeonato de Europa de Clubes y, se anunciará y desarrollará en la Circular Informativa correspondiente a cada una de las fases.

Al campeonato de Europa de equipos de Club, podrán asistir aquellos equipos de Arco Recurvo Mujeres y de Arco Recurvo hombres clasificados en el Campeonato de España de Clubes del año anterior, con el límite de asistencia numérica que recoja World Archery Europe en la normativa correspondiente. En el caso de que algún equipo renuncie a participar en dicho campeonato, podrá acudir el siguiente clasificado.

2.3.6 Trofeos y medallas

Los equipos ganadores recibirán medallas de oro, plata y bronce, o diplomas, al 1º, 2º y 3º respectivamente. El equipo clasificado en el puesto primero de arco recurvo hombres recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.M. el Rey. El equipo clasificado en el puesto primero de arco recurvo mujeres recibirá (en nombre del club al que pertenece) la Copa de S.M. la Reina. El equipo clasificado en el puesto primero de arco compuesto hombres y el equipo clasificado en el puesto primero de arco compuesto mujeres recibirán (en nombre del club al que pertenecen) la Copa de S.A.R. la Princesa de Asturias.

Los derechos de imagen de estas competiciones son propiedad de la RFETA. La RFETA autoriza a los clubes a hacer labores de promoción del propio club y del tiro con arco en general, sin embargo, deberán convenirse con la RFETA las actividades que, relacionadas con este Campeonato, supongan un beneficio económico para el mismo.

2.3.7 Calendario del Campeonato

El Calendario del Campeonato está formado: En su fase clasificatoria, por los GPE y por el campeonato de España absoluto, y en la fase final, por el Campeonato de España de Clubes.

2.3.8 Reglamentación

Este Campeonato, en su Fase Final, se regirá por lo establecido en el Reglamento WA para equipos, por los Reglamentos y Normas de la RFETA y, prioritariamente, por la Normativa del "Club Teams European Cup" WAE, con las peculiaridades en cuanto a dimensiones de los sectores impuestas por las del campo de las finales.

2.3.9 Cuadro de enfrentamientos

Se establecerá, para cada año, en la Circular Informativa de la Fase Final del Campeonato de España de Clubes.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO

2.4.1 Divisiones

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento WA de Campo.

El número mínimo de arqueros participantes para poder proclamarse campeones de España será de ocho (8) y el número mínimo de deportistas participantes para poder proclamarse campeonas de España será de cinco (5).

2.4.2 Calendario del Campeonato

El calendario del Campeonato se anunciará en la Circular Informativa de convocatoria del mismo, y se determinará en función de las instalaciones disponibles y de las posibilidades de organización.

2.4.3 Desarrollo del Campeonato

Se regirá por el Reglamento WA en vigor.

En caso de que haya menos de ocho y más de cinco deportistas en una categoría, todos ellos pasarán a la fase eliminatoria (debe haber un mínimo de dos patrullas por categoría).

En el caso de que haya menos de seis deportistas/as participantes en una categoría, no se disputará la fase eliminatoria correspondiente (mínimo de dos patrullas). Siempre que haya cuatro o más será obligatorio disputar las finales.

Los recorridos utilizados en el Campeonato deberán contar con un informe de seguridad favorable emitido por un Juez Técnico en Seguridad homologado. Este informe deberá adjuntarse, inexcusablemente, al acta de la Competición.

Excepcionalmente a pesar de no estar contemplado por WA, se insta una piqueta blanca para el puesto de tiro de los menores e iniciación.

2.4.4 Competición por equipos autonómicos

Los equipos se compondrán con las tres mejores puntuaciones de el round clasificatorio de deportistas de cualquier clase perteneciente a una misma Federación Autonómica. Estas puntuaciones serán compensadas según el cuadro que se publicará cada año al principio de la temporada.

2.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D

2.5.1 Desarrollo del Campeonato

Se regirá por la Reglamentación WA en vigor.

2.5.2 Divisiones

Serán las indicadas en el Reglamento WA en vigor.

El número mínimo de deportistas participantes para poder proclamarse campeones de España será de ocho (8) y el número mínimo de deportistas participantes para poder proclamarse campeonas de España será de cinco (5).

2.5.3 Clases

Las únicas clases reconocidas en el Campeonato de España son:

CLASE	CÓDIGO
Sénior Hombres	SH
Sénior Mujeres	SM

2.5.4 Competición por equipos autonómicos

Se formarán equipos de Federaciones Autonómicas. Cada componente del equipo autonómico deberá tener su licencia a través de esa Federación Autonómica.



Los equipos deberán estar formados obligatoriamente por un deportista/a de cada división, siendo como mínimo uno de ellos una mujer.

Los equipos autonómicos competirán entre si, una vez finalizada la competición individual. Esta competición se desarrollará de la siguiente forma:

- Cada equipo formará una única patrulla, aunando los deportistas de todas las divisiones que se presentan por cada Federación Autonómica. La representación de la Federación Autonómica, o los mismos deportistas, en su ausencia, deberá presentar inexcusablemente 30 minutos antes del inicio de la prueba, la composición del equipo de su Federación Autonómica. De no hacerlo, el equipo quedará excluido de la competición.
- Cada equipo realizará un recorrido sobre un máximo de 8 dianas consecutivas de un mismo circuito.
- Cada componente del equipo anotará de forma individual las puntuaciones obtenidas en cada diana.

2.5.5 Materiales y técnicas a utilizar por cada una de las divisiones

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento WA en vigor.

2.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO

2.6.1 Clases

Las únicas clases reconocidas en el Campeonato de España son:

CLASE	CÓDIGO
Sénior Hombre	SH
Sénior Mujer	SM

No podrán participar deportistas/as con edad inferior a los catorce años, está limitación se aplica únicamente en los campeonatos de España. El campeonato será absoluto.

El número mínimo de deportistas participantes para poder proclamarse campeones de España será de ocho (8) y el número mínimo de deportistas participantes para poder proclamarse campeonas de España será de cinco (5).

2.6.2 Equipo autorizado para la división de ARCO TRADICIONAL

Se reconocen las divisiones de Arco Instintivo y Arco Longbow, con las características que se definen a continuación para cada una de ellas.

2.6.2.1 División Arco Instintivo

El equipo permitido para esta división es el que se indica en el Reglamento WA división arco instintivo (Libro 4 C&R WA).

2.6.2.2 División Arco Longbow

El equipo permitido para esta división es el que se indica en el Reglamento WA división arco Longbow (Libro 4 C&R WA).

2.6.2.3 Técnicas de tiro y resto de cuestiones técnicas

Se tendrá como norma lo indicado en la Reglamentación WA en vigor en cuanto a todos los aspectos relacionados con el tiro: estilos, cuerdas, flechas, puntas de flechas, marcas en el arco, protectores, prismáticos, gafas, indumentaria y accesorios del deportista.

2.6.3 Equipo autorizado para la división de ARCO DESNUDO

La definición y el equipo permitido para esta división es el que se indica en el Reglamento WA división arco desnudo (Libro 4 C&R WA).

2.6.4 Desarrollo del Campeonato de España

2.6.4.1 En AIRE LIBRE

Se tirará un round Clasificatorio de 72 flechas, tiradas a cuatro distintas distancias.

La primera distancia se tirará en el rango de 40 m, estará comprendida entre 40 m y 36 m. Esta distancia se tirará sobre dianas de Campo de 80 cm (habrá una diana por parapeto).

La segunda distancia se tirará en el rango de 30 m, estará comprendida entre 35 m y 25 m. Esta distancia se tirará sobre dianas de Campo de 60 cm (habrá dos dianas por parapeto).

La tercera distancia se tirará en el rango de 20 m, estará comprendida entre 24 m y 15 m. Esta distancia se tirará sobre dianas de Campo de 40 cm (habrá cuatro dianas por parapeto).

La cuarta distancia se tirará en el rango de 10 m, estará comprendida entre 14 m y 8 m. Esta distancia se tirará sobre dianas de Campo de 20 cm (habrá cuatro dianas triples verticales por parapeto).

A todas las distancia se tirarán 18 flechas en tandas de 3 flechas en 2 minutos.

Tras el round clasificatorio se celebrará el round eliminatorio sobre las mismas distancia de la Serie Clasificatoria pero en sentido inverso de distancias, es decir, de menor a mayor.

En la distancia de rango 10 m con la diana triple vertical de 20 cm tirarán los 32 primeros clasificados (15 flechas en 5 tandas de 3 flechas con 2 minutos de tiempo por tanda) (los desempates se efectuarán a una flecha sobre la diana central), pasando los 16 mejores de esta fase a la siguiente que se desarrollará sobre rango 20 m con diana de 40 cm (15 flechas en 5 tandas de 3 flechas con 2 minutos de tiempo por tanda), pasando los 8 primeros clasificados de esta fase a la siguiente la cual se desarrollará en la distancia de rango 30 m sobre diana de 60 cm. Con estos 8 deportistas/as se compondrá un cuadro de enfrentamientos de 1/4 de final disputándose series de encuentros eliminatorios por parejas en las confrontaciones 1º - 8º, 2º - 7º, 3º - 6º y 4º - 5º, siguiendo el sistema de sets. Cinco sets de 3 flechas cada uno (2 minutos por cada deportista/a). Cada encuentro ganado supondrá 2 puntos para el vencedor, el empate supondrá 1 punto para cada competidor y la pérdida del encuentro 0 puntos para el perdedor. El vencedor de cada confrontación será el primero en alcanzar 6 puntos.

Los 4 vencedores de la distancia de rango de 30 m disputarán las semifinales sobre la distancia de rango 40 m sobre diana de 80 cm, estos 4 deportistas/as disputarán series de encuentros eliminatorios por parejas en las confrontaciones 1º - 4º, 2º - 3º, por el sistema de sets. Cinco sets de 3 flechas cada uno (2 minutos por cada deportista/a). Cada encuentro ganado supondrá 2 puntos para el vencedor, el empate supondrá 1 punto para cada competidor y la pérdida del encuentro 0 puntos para el perdedor. El vencedor de cada confrontación será el primero en alcanzar 6 puntos.



Los perdedores de la confrontación anterior disputarán la medalla de bronce y, los vencedores la final (que podrá ser a tiro alterno) por el mismo sistema de sets que las semifinales, proclamándose vencedores de la eliminatoria el/la primero/a en alcanzar 6 puntos.

En SALA

Se tirará una serie clasificatoria de 60 flechas. El round clasificatorio se compone de dos series de 30 flechas cada una, tiradas en tandas de tres a la distancia de 18 m y sobre dianas de 40 cm de campo. Los round eliminatorias y finales se tirarán con el sistema de sets, como en el punto anterior.

El tiempo para realizar el lanzamiento de flechas de cada tanda será de 2 (dos) minutos.

Los desempates, si los hubiera, se resolverán según lo dispuesto en el Reglamento WA, libro 2.

En Aire Libre se clasificarán los 32 primeros de cada Categoría, que entraran a disputar los dieciseisavos de final.

En Sala se clasificarán los 16 primeros de cada Categoría, que entrarán a disputar los octavos de final.

La final de cada categoría, podrán realizarse por tiro alterno, según lo establecido en el Reglamento WA, libro 2.

Respecto a lo relativo a la disposición del campo, equipos de control de tiempo, equipo de emergencia, orden y tiempos de tiro, tiempos límites, fallos de material, desempates, control de tiro y seguridad, jueces y apelaciones, se estará a lo recogido en los Reglamentos de la WA en referencia a Aire Libre y Sala.

Se crea, tanto en Sala como en Aire Libre la clasificación de equipos autonómicos, que se obtendrá por la mejor puntuación, en el round clasificatorio de cada uno/a de los/as deportistas clasificado/a en cada modalidad: desnudo, intuitivo y longbow de cada Comunidad Autónoma.

2.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO ESTÁNDAR

2.7.1 Participantes

No pueden participar en los Campeonatos de España de Arco Estándar aquellos deportistas/as que hayan obtenido una estrella WA de 1.000 puntos o más, utilizando cualquier tipo de material.

2.7.2 Round WA estándar

Se regirá, en todo su desarrollo, por el Reglamento WA en vigor y a las particularidades que se indiquen en la Circular de convocatoria del campeonato.

2.7.3 Comentarios a la División de Arco Estándar

Como resumen a lo que se indica en el Reglamento de la WA actual, se realizan las siguientes aclaraciones:

- El Arco será simple recurvo, de madera o metal, entero o desmontable, sin ventana central, sin ningún tornillo o artilugio que pueda modificar el fismelle o tiller, no se permitirán cuerpos con anclaje ILF que permita modificar las características del arco. Las palas podrán ser de madera y/o de fibra de vidrio.
- El reposaflechas será sencillo, no regulable, de tipo plástico que se adhiere al cuerpo.
- Botón de presión simple, no ajustable en ningún sentido ni en dureza.
- La protección de dedos (dactilera) será sin refuerzo alguno y sin plataforma de anclaje, puede ser de las que se introduce el dedo corazón o de otro tipo, puede llevar separador de dedos.

- El visor será de “iniciación”, para mover la deriva se girará el índice del propio visor. Con corta extensión para que pueda entrar por el aro de 122 mm.
- Las flechas no excederán de la especificación XX75 o equivalente.
- Tipo de anclaje: dedo índice por encima del culatín, corazón (medio) y anular por debajo.
- Las plumas podrán ser de plástico blando o naturales. No se aceptan las de tipo spin win.
- El Comité Nacional de Jueces (CNJ), dispone de un estudio, con imágenes, de diversos materiales (visores, dactileras, reposflechas...) que son o no son admitidos.

2.8 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES DE 14 AÑOS

2.8.1 Introducción

En principio, dentro de las posibilidades y disponibilidades del calendario, se organizarán tres campeonatos de España de menores de 14 años: Precisión Aire Libre, Precisión Sala y de 3D.

2.8.2 Participación e inscripción

Podrán participar todos los deportistas con licencia emitida o reconocida por la RFETA única en vigor que estén dentro de esta categoría. En los Campeonatos de precisión se admitirán únicamente los arcos recurvo y compuesto y en los de 3D, todos los contemplados por la WA en dicha modalidad.

La inscripción se podrá realizar por medio de las Federaciones Autonómicas o bien, por medio de un club o de forma individual. Los plazos de inscripción, fechas, horarios, pormenores del campeonato y participantes se indicará en la Circular correspondiente.

2.8.3 Desarrollo de la competición

Los Campeonatos de Menores de 14 años se desarrollarán por medio de un round clasificatorio y posteriormente por rounds eliminatorios y finales.

En la fase clasificatoria para el Campeonato de Precisión Aire Libre, se tirarán 36 flechas a una distancia de 50 m los hombres y a 40 m las mujeres, sobre diana de 122 cm recurvo y sobre la de 80 cm completa el compuesto, y luego tirarán 36 flechas a 30 m, sobre diana reducida (del 5 al 10) los hombres y las mujeres. Los rounds eliminatorios y finales se tirarán para Arco Recurvo por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas), y para Arco Compuesto por tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas), sobre diana de 80 cm reducida y a la distancia de 30 m en ambos casos.

La fase clasificatoria para el Campeonato de Precisión en Sala consistirá en un round de sala (30+30 flechas) en tandas de 3 flechas en dos minutos por tanda. Todas las tiradas se realizarán a la distancia de 18 m sobre diana de 80 cm reducida. Los rounds eliminatorios y finales se disputarán por el sistema de sets sobre diana de 80 cm reducida, con un tiempo de 2 minutos por tanda. Para la división de arco compuesto en sala la zona de X de la diana tanteeará como 10 y el resto del amarillo como 9.

Si en alguna de las categorías hubiera menos de seis (6) participantes, su puntuación será válida para la clasificación por equipos, pero no podrán obtener ninguna clasificación en el Campeonato de España y por lo tanto, no podrán obtener medallas.

2.8.4 Competición por equipos

Para la competición por equipos autonómicos, en los Campeonatos de Precisión, se computarán las tres mejores puntuaciones de cada división en la fase clasificatoria, mujeres y hombres indistintamente, por lo que los equipos podrán ser mixtos. Para poder haber proclamación de campeones por equipos en una división, tienen que haber participado, como mínimo, cinco (5) equipos en la fase clasificatoria.

2.9 CAMPEONATO DE ESPAÑA 3D DE MENORES DE 14 AÑOS, CADETES Y JUNIOR

2.9.1 Participación e inscripción

Podrán participar todos los deportistas/as con licencia en única en vigor emitida o reconocida por la RFETA, que estén dentro de ésta clase.

La inscripción se podrá realizar a través de las Federaciones Autonómicas o bien por medio de un club. Los plazos de inscripción, fechas, horarios, pormenores del campeonato y participantes se indicará en la Circular correspondiente.

2.9.2 Clases

Las clases reconocidas para el Campeonato de España son:

<u>CLASE</u>	<u>CODIGO</u>	
Menor 14	Hombre	MH
Menor 14	Mujeres	MM
Cadete	Hombre	CH
Cadete	Mujeres	CM
Junior	Hombre	JH
Junior	Mujeres	JM

2.9.3 Divisiones

Las divisiones permitidas son:

ARCO LONGBOW (ALO)
ARCO INSTINTIVO (ARI)
ARCO DESNUDO (ADE)
ARCO COMPUESTO (ACO)
ARCO RECURVO (ARE)

2.9.4 Desarrollo de la competición

La competición se desarrollará según Normativa WA, se realizarán dos recorridos de 24 dianas, a dos flechas por diana, de estos recorridos saldrá una clasificatoria con los resultados finales.

En la siguiente tabla se observan las distancias y la piqueta de tiro de cada división.

PIQUETA BLANCA. - Menores de 14 años y Cadetes LongBow, Instintivo y Desnudo.

PIQUETA AZUL. - Cadetes Compuesto y Recurvo, Junior LongBow, Instintivo y Desnudo.

PIQUETA ROJA. - Junior Compuesto y Recurvo.

Distancias orientativas (y aconsejadas) para los diferentes grupos de dianas

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Tamaño 11/10/1	>250 mm	201-250 mm	150-200 mm	<150 mm

ROJA	Dianas para todos los grupos entre 10 y 45 metros
AZUL	Dianas para todos los grupos entre 5 y 30 metros
BLANCA	Dianas para todos los grupos entre 5 y 25 metros

2.9.5 Competición por equipos

Para la competición por equipos autonómicos, se computarán las tres mejores puntuaciones de cada división en la fase clasificatoria, mujeres y hombres indistintamente, por lo que los equipos podrán ser mixtos. Para poder haber proclamación de campeones por equipos en una división, tienen que haber participado como mínimo, cinco (5) equipos en la fase clasificatoria.

3. GRANDES PREMIOS DE ESPAÑA

3.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Un Gran Premio de España es una competición de carácter internacional, dirigida y tutelada por RFETA y por su Protocolo de Organización. La competición se desarrollará conforme a lo establecido por el Reglamento WA en vigor y los Reglamentos, Normativas y Circulares Informativas de la RFETA.

Los GPE serán homologados WA, por tanto, serán publicados en el calendario oficial de la WA y serán valederos para la obtención de recompensas y records WA.

Cada Gran Premio se desarrollará en un único campo de tiro.

El número de Grandes Premios que podrán realizarse en cada temporada será de un mínimo de dos.

Los Grandes Premios de España (GPE) se desarrollarán cada año y se compondrán de pruebas repartidas en el territorio nacional. Cada GPE se disputará mediante un round WA 70/50 metros clasificatorio (2x70/2x50), seguido de rounds eliminatorios y de rounds de finales y únicamente en pruebas individuales.

3.2 ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UN GPE

Las solicitudes podrán ser presentadas por Federaciones autonómicas (que siempre tendrán preferencia a la hora de la concesión frente a las solicitudes de clubes), delegaciones o clubes.

Las solicitudes presentadas por los clubes, para la organización de un GPE, se admitirán siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Tener constancia escrita por parte de la RFETA de que se ha solicitado autorización a la Federación Autonómica correspondiente.
- Un Club solicitante deberá tener la Licencia de Club emitida o reconocida por la RFETA de Club en vigor y haber estado en posesión de la misma al menos los tres años anteriores al año del GPE que pretenda organizar.
- Al menos dos de los miembros del Comité Organizador de un GPE deberán haber organizado con anterioridad eventos de Tiro con Arco de carácter nacional.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.
- Tendrán preferencia entre las concesiones a Clubes los que ya lo hayan celebrado el año anterior o lo hayan organizado más de tres años.

La Comisión Permanente de la RFETA adjudicará las sedes a los candidatos que a su juicio reúnan las mejores condiciones.

La concesión de cada GPE estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y al seguimiento de todas y cada una de las cláusulas que componen el mismo.

3.3 PARTICIPACIÓN

Podrá participar en un GPE los deportistas/as, nacionales o extranjeros, que se encuentren en posesión de la Licencia emitida o reconocida por la RFETA o Licencia de cualquier Asociación Miembro de WA, cualquiera de ellas en vigor, y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina.

El participante en un GPE deberá, imprescindiblemente presentar la Licencia correspondiente en vigor, o la relación de componentes caso de una expedición de una Asociación Miembro de WA.

Las únicas divisiones admitidas en un GPE son las de Arco Recurvo y Arco Compuesto. Las clases admitidas son Sénior y Junior, en ambas, Mujeres y Hombres.

En los rounds clasificatorios, eliminatorios y finales, los júnior participarán como séniors, no obstante, se establecerán medallas o diplomas para la clase Junior, con los resultados obtenidos en el Round Clasificatorio.

El número mínimo de participantes necesario para que en una categoría puedan proclamarse campeones de un GPE será de ocho (8), tanto en la clase sénior como en la júnior.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada clase y división, serán proclamados a la finalización de cada uno de los GPE con la entrega de las medallas o diplomas correspondientes.

3.4 CALENDARIO Y PARTICULARIDADES DE UN GRAN PREMIO

El calendario, las fechas y el formato del campeonato se determinarán al inicio de la temporada. La fecha se reflejará en el calendario de la RFETA. Los detalles, horarios y demás particularidades se especificarán en la Circular Informativa correspondiente.

3.5 INSCRIPCIONES

La solicitud de inscripción se efectuará en la RFETA individualmente o por los clubes, mediante los modelos que se adjuntarán en la Circular Informativa del GPE. El precio de la inscripción será el fijado anualmente por la Comisión Delegada.

El plazo de inscripción se anunciará en la circular informativa del GPE.

El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía y procedimiento de abono figurará en la circular informativa del GPE. En cualquier caso, se debe poder identificar claramente el remitente y el objeto del envío. No será válida ninguna inscripción que se reciba fuera de plazo o cuyo formulario de inscripción no esté debidamente cumplimentado.

En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción. A los deportistas/as que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

Tendrán prioridad en la inscripción: 1º) El Equipo Nacional; 2º) Los equipos Nacionales de otras Asociaciones Miembro de la WA; 3º) Los participantes en el Campeonato de España de Clubes que cumplan (si se establece en la Circular correspondiente) con las condiciones de puntuación mínima exigida, otros colectivos que hayan suscrito acuerdos con la RFETA. Los que eventualmente se fijen en la Circular Informativa correspondiente.

Caso de superar los deportistas inscritos el número de plazas disponibles, estos se clasificarán por riguroso orden de recepción de la inscripción en la RFETA, teniendo prioridad las realizadas por la RFETA para sus equipos nacionales y clasificatorios, y las de otras Asociaciones Miembro de la WA que proponga la RFETA.

Si existe participación de deportistas/as de otras asociaciones miembros de WA, la organización deberá tener una atención particular con los mismos y asegurarles la mejor acogida y estancia.

La RFETA se reservará un determinado número de plazas, según sus necesidades y compromisos, que serán anunciadas en la Circular Informativa correspondiente. Caso de no utilizarse se dejarán a disposición de los organizadores.

Solo podrán inscribirse en un GPE (si así se establece en la Circular informativa correspondiente) aquellos deportistas que tengan acreditadas unas puntuaciones mínimas que serán aprobadas y comunicadas en las Circulares informativas correspondientes. Dichas puntuaciones deberán haberse obtenido en un GPE, en un Campeonato de España, Campeonato Autonómico reconocido WA o en cualquier otro campeonato reconocido WA, cuyas actas estén debidamente remitidas a la RFETA. Caso de no cubrirse la totalidad de las plazas disponibles en un GPE, una vez finalizado el plazo de inscripción, podrán inscribirse deportistas/as que no cumplan los mínimos aquí indicados.

3.6 JUECES Y DELEGADO TÉCNICO

Los Jueces, el Presidente del Comité de la Comisión de Jueces y el Director de Tiro serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Gran Premio de España, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo del mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

Si el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

3.7 MEDALLAS

Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce o diplomas respectivamente a los tres primeros clasificados.

Se otorgarán medallas, o diplomas, a los tres primeros clasificados de la clase Junior en el Round Clasificatorio, siempre que en su categoría haya, como mínimo, (8) ocho deportistas participantes.

3.8 MISCELÁNEA

El resto de los deberes del Comité Organizador se encuentran contemplados en el Protocolo de la Real Federación Española de Tiro con Arco para la organización de un GPE.

Cualquier cuestión no contemplada en este Reglamento será resuelta por la Comisión Permanente de la RFETA y posteriormente trasladada a la Comisión Delegada para su ratificación, si procede.

4. LOS TROFEOS Y LIGAS POSTALES

4.1 DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Las Ligas y Trofeos Postales son competiciones cuyas clasificaciones se obtendrán de los resultados obtenidos en los Trofeos Postales.

El objetivo es fomentar la participación de los deportistas en general y en particular, de aquellos que no pueden participar en competiciones de alto nivel.

Especialmente, se quiere incidir en las edades inferiores, con el fin de que tengan otro aliciente, diferente al campeonato de España, y obtengan la formación y experiencia adecuadas para acudir al mismo.

4.1.1 Liga postal Categoría Sénior

PARTICIPACIÓN: Podrá participar cualquier deportista/a que cumpla los requisitos exigidos para los Trofeos Postales y que, efectivamente lo haga en ellos. No podrán participar quienes lo hagan en los Grandes Premios de España y en los Campeonatos de España. Las únicas clases admitidas son sénior y veterano (tirando como sénior). Todos con Licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA.

DESARROLLO DE LA LIGA: La Clasificación final de la liga se obtendrá por la suma de los tanteos obtenidos en los Trofeos Postales que formen parte de esta liga. Para que el tanteo sea tenido en cuenta, el trofeo postal en el que participe el deportista/a deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos en este capítulo.

DIVISIONES: Solo se admitirán las divisiones de arco recurvo y arco compuesto.

4.1.2 Liga postal otras categorías

PARTICIPACIÓN Y DIVISIONES: Habrá una Liga Postal para cada una de las siguientes clases: JUNIOR, CADETE, MENOR DE 14 AÑOS, ALEVÍN, VETERANO y NOVEL, en las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto. En las divisiones de: ESTÁNDAR, DESNUDO Y TRADICIONAL serán de clase única. Podrá participar cualquier deportista/a que cumpla los requisitos exigidos para participar en los Trofeos Postales.

DESARROLLO DE LA LIGA: La clasificación final de la liga resultará de la suma de los tanteos obtenidos en todos los Trofeos Postales, tanto los del round 1.440 como los de 2 x 70/50 m. Para las Ligas Postales Júnior, Cadete, Menor de 14 años y Alevín, no se tendrá en cuenta, ni se computarán como tales, las puntuaciones de los deportistas/as que no participen en la clase que les corresponda por su edad, o sea, no se podrá participar en una clase superior a la que pertenezca.

La organización de las tiradas de los Trofeos y Ligas Postales correrá a cargo de las federaciones autonómicas, delegaciones o clubes, por delegación de la RFETA, y bajo la supervisión de ésta; excepto los organizados directamente por la propia RFETA.

La RFETA podrá controlar el desarrollo de los Trofeos y Ligas Postales por medio de delegados federativos que serán nombrados a tal efecto (bien de oficio, o cuando exista denuncia previa), que se acreditarán debidamente ante la organización en el momento que crean más oportuno.

Las federaciones, delegaciones y clubes, podrán solicitar autorización a la RFETA, para que las tiradas correspondientes a un Trofeo, previamente programado para dos días, puedan celebrarse en uno sólo, siempre y cuando coincida con uno de los que figuren en el calendario aprobado por la RFETA para esa competición.

Las federaciones autonómicas procurarán agrupar a los clubes en líneas de tiro comunes, con el fin de que éstas sean más numerosas y poder garantizar la fiabilidad y transparencia en los resultados.

No se autorizará, bajo ninguna circunstancia, la celebración de un Trofeo y Liga Postal en fechas distintas a las señaladas en el calendario de la RFETA.

Las impugnaciones de circunstancias, dimensiones, sorteos, etc. que se produzcan antes de iniciarse las tiradas, deben ser presentadas, para poder ser tenidas en cuenta, antes de que se tire la primera flecha válida a efectos de puntuación.

Un deportista/a con licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA, podrá participar en cualquier línea de tiro de los Trofeos y Ligas Postales con independencia de la Federación Autonómica a la que pertenezca.

Las clases Benjamín y Ardilla, sólo clasificarán en sus Autonómicas respectivas, ya que su competencia y organización recae en las mismas, por lo que no habrá ninguna clasificación a nivel nacional de estas clases. Las clases Alevín y Novel, clasificarán para los Trofeos y Ligas Postales de la RFETA, aunque su competencia sea de ámbito autonómico.

En las Ligas Postales, habrá tres medallas y/o diplomas (1º, 2º y 3º) por cada clase y división. Eventualmente, se podrán otorgar otro tipo de premios y recompensas.

4.2 TROFEOS POSTALES DE AIRE LIBRE

Se celebrarán cada año de cuatro (4) a seis (6) Trofeos Postales. Coincidiendo, si es posible, con las mismas fechas que los Grandes Premios de España, caso de coincidir con un GPE, el Trofeo Postal se tirará con el mismo formato que el Gran Premio.

Estos campeonatos no serán válidos para la obtención de recompensas WA, ni en ellos se podrán batir plusmarcas de ningún tipo, salvo en las líneas que se haya solicitado formato WA y éste se haya autorizado y cumpla los requisitos exigidos en esta normativa. Tampoco serán válidos para acceder a los clasificatorios de la selección nacional.

En ellos, únicamente podrán obtenerse las recompensas RFETA, que figuran en este reglamento, excepto la de Maestro Deportista que deberá cumplir las normativas WA de campeonatos. Serán válidos, únicamente a efectos de clasificación para las Ligas RFETA sénior/junior/cadete/menor de 14 años/alevín/novel/estándar/tradicional y desnudo.

4.2.1 Requisitos mínimos categoría RFETA

Los requisitos mínimos a cumplir en los distintos campos donde se celebren los Trofeos Postales, para que puedan ser reconocidos como tales por la RFETA son:

- La competición ha de estar dirigida al menos por un Juez, con licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA, además del Director de Tiro, que puede no ser Juez. En caso de grandes líneas de tiro (más de veinte parapetos) habrá un juez por cada diez parapetos o fracción.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la RFETA (veterano, sénior, júnior, cadete, menor de 14 años y por las competentes de las Federaciones Autonómicas, Ardilla, Benjamín y Alevín y Novel) en las divisiones de: Recurvo, Compuesto, Estándar, Desnudo y Tradicional.
- El número mínimo de deportistas en línea de tiro será de doce (12). Para el computo de deportistas en línea de tiro se considerarán las clases de veterano, sénior, junior, cadete, menor de 14 años y alevín y novel, en las divisiones de arco recurvo, compuesto, estándar, tradicional y desnudo, siempre que estén en posesión de la licencia en vigor emitida o reconocida por la RFETA. No se computará a este efecto a los deportistas que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta.
- Para el tanteo se utilizará el procedimiento de doble tablilla.
- Los rounds eliminatorios y finales serán optativos.
- Cuando el organizador de un Trofeo Postal decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición, señalando si comienza en 1/32, 1/16,

1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de deportistas/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.

- En todo lo que no este contemplado en este punto, se estará a lo dispuesto para ello, en el Reglamento WA en vigor.

4.2.2 Requisitos mínimos categoría WA

Los requisitos mínimos a cumplir por los trofeos postales de tiro al Aire Libre para que puedan ser reconocidos oficialmente WA por la RFETA son:

- Todos los exigidos por WA.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la WA (veterano, sénior, junior y cadete) en las divisiones de: Recurvo y Compuesto.
- Únicamente en el caso de que se pretenda obtener recompensas WA, para acceder a un clasificatorio, para establecer récords y para obtener ranking para participar en Campeonatos de España y GPE y que, por tanto, tenga categoría WA. La competición ha de estar dirigida por un mínimo de tres Jueces, con licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA y nombrados o aprobados por el Comité Nacional de Jueces de la RFETA, de los cuales uno al menos debe ser Juez Nacional, y un Director de Tiro, que puede no ser Juez, y el número mínimo de deportistas en línea de tiro será de treinta y dos (32). Para el cómputo de deportistas en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, sénior, junior y cadete, en las divisiones de arco recurvo y compuesto, siempre que estén en posesión de la licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA. No se computará a este efecto a los deportistas que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. El cómputo mínimo de deportistas en línea de tiro tendrá la única excepción de los organizados directamente por la RFETA.
- Los rounds eliminatorios y los rounds finales serán optativas, aunque se recomienda su realización, los resultados obtenidos deberán ser enviados a la RFETA, con el mismo procedimiento que el resto de resultados.
- Cuando una Organización decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición señalando si comienza en 1/32, 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de deportistas/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- Los rounds eliminatorios de 1/8 de final, 1/4 de final, se celebrarán siempre que haya deportistas suficientes para ello.

4.3 TROFEOS POSTALES EN SALA

Los Trofeos Postales de Tiro en Sala solo serán válidos para la obtención de recompensas WA de sala, homologación de plusmarcas de sala y ranking para el campeonato de España de Tiro en Sala, cuando cumplan las condiciones que en este capítulo se indican para tal fin.

La RFETA fijará, cada temporada de sala, los nombres y las fechas de las competiciones que vayan a celebrarse.

Cada trofeo constará de un round WA de sala de 18 m, es decir, 60 flechas tiradas en dos series de 30 flechas cada una sobre la diana triple vertical de sala. Las divisiones de Arco Desnudo y Tradicional, tirarán sobre dianas de 40 cm de Campo, a 18 metros, dos series de 30 flechas, y la división de arco Estándar, sobre dianas de 80 cm reducidas a 18 metros, dos series de 30 flechas cada una. Las divisiones de Arco Desnudo y Tradicional tantearán de 0 a 6 puntos.

4.3.1 Requisitos mínimos categoría RFETA

Los requisitos mínimos para la organización de un Trofeo Postal en sala que sea únicamente categoría RFETA serán:

- Podrán participar todas las clases reconocidas por la RFETA (veterano, sénior, junior, cadete, y las competentes de las federaciones autonómicas: alevín, benjamín, ardilla y novel) en las divisiones de: Recurvo, Compuesto, Estándar, Desnudo y Tradicional.
- La competición ha de estar dirigida por un mínimo de un Juez, con licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA, además del Director de Tiro, que puede no ser Juez.
- El número mínimo de deportistas/as en línea de tiro será de doce (12), para el computo de deportistas en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, sénior, júnior, cadete, menor de 14 años y alevín, en las divisiones de arco recurvo, compuesto, estándar, desnudo y tradicional, siempre que estén en posesión de la licencia única en vigor emitida o reconocida por la RFETA. No se computará a este efecto a los deportistas/as que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. Igualmente podrán participar los deportistas de categoría inferior a la de menor de 14 años, pero no computarán para el número mínimo de deportistas en línea de tiro.
- Para el tanteo se utilizará el procedimiento de doble tablilla.
- Los rounds eliminatorios y finales serán optativos.
- Cuando el organizador de un Trofeo Postal decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición, señalando si comienza en 1/32, 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de deportistas participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- Las puntuaciones de estas líneas de tiro serán todas válidas para la clasificación del Trofeo Postal correspondiente, en todas las categorías, excepto para las de Benjamín y Ardilla, que clasificarán en sus respectivas Autonómicas.

4.3.2 Requisitos mínimos categoría WA

Los requisitos mínimos a cumplir por los trofeos postales de tiro en sala para que puedan ser reconocidos oficialmente WA por la RFETA son:

- Todos los exigidos por la WA.
- Podrán participar todas las clases reconocidas por la WA (veterano, sénior, junior y cadete) en las divisiones de: Recurvo y Compuesto.
- Únicamente en el caso de que se pretenda obtener recompensas WA, para acceder a un clasificatorio, para establecer récords y para obtener ranking para participar en el Campeonato de España de Sala y que, por tanto, tenga categoría WA. La competición ha de estar dirigida por un mínimo de tres Jueces, con licencia RFETA en vigor y nombrados o aprobados por el Comité Nacional de Jueces de la RFETA, de los cuales uno al menos debe ser Juez Nacional, y un Director de Tiro, que puede no ser Juez, y el número mínimo de deportistas en línea de tiro será de treinta y dos (32). Para el cómputo de deportistas en línea de tiro sólo se considerarán las clases de veterano, sénior, junior y cadete, en las divisiones de arco recurvo y compuesto, siempre que estén en posesión de la licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA. No se computará a este efecto a los deportistas que hayan efectuado parte de la tirada en otra línea de tiro distinta. El cómputo mínimo de deportistas en línea de tiro tendrá la única excepción de los organizados directamente por la RFETA.

- Los rounds eliminatorios y finales serán optativos, aunque se recomienda su realización, los resultados obtenidos deberán ser enviados a la RFETA, con el mismo procedimiento que el resto de resultados.
- Cuando una Organización decida que se celebren finales por enfrentamientos ha de indicar en la convocatoria de la competición tal condición señalando si comienza en 1/32, 1/16, 1/8 ó 1/4 de final. Si dicha condición está supeditada al número de deportistas/as participantes ha de marcar claramente cuantos participantes son necesarios para que se empiecen las eliminatorias en uno o en otro corte.
- Los rounds eliminatorios de 1/8 de final, 1/4 de final, se celebrarán siempre que haya deportistas suficientes para ello.

4.4 DOCUMENTACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LOS POSTALES

4.4.1 Documentación generada por cada línea de tiro

La documentación a enviar a la RFETA por parte de las Federaciones Autonómicas, Delegaciones o Clubes, una vez celebrada cualquier prueba de carácter postal, tanto al aire libre como en sala (e inexcusablemente se formalizará y enviará una por cada línea de tiro) y para que dicho campeonato pueda ser homologado es la siguiente:

4.4.1.1 Acta de competición

El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse en cada día de los que se celebra la competición, la hora exacta de comienzo y finalización de cada una de las distancias

Si al final de una competición, reconocida por la RFETA como homologada WA o RFETA, se considerase la posibilidad de que se hubiese batido un récord y/o se consiguieran recompensas WA y/o RFETA, es necesario que para su reconocimiento por parte de la RFETA, (o su solicitud a WA o a WAE en su caso) que figuren dichas circunstancias en el acta de la competición.

4.4.1.2 Hojas de resultados técnicos y clasificación

Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, incluido el del club al que pertenezca el deportista, firmada por el Juez y/o por el Organizador. Inexcusablemente deberán enviarse hojas separadas por cada división (recurvo, compuesto, estándar, desnudo y tradicional), y dentro de cada hoja de división se separarán las diferentes clases (veterano, sénior, júnior, cadete, menor de 14 años, alevín, novel). En caso contrario las puntuaciones no serán tenidas en cuenta.

En las hojas de resultados técnicos figurarán exclusivamente los deportistas/as con licencia RFETA única en vigor y su número de licencia debe ser la de la RFETA, caso contrario, no se computarán los resultados.

Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un deportista/a el que venga reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia, así como su clase (veterano, sénior, junior, cadete, menor de 14 años, alevín, novel). No se admitirán las puntuaciones de los deportistas/as que no estén completados todos sus datos.

Es indispensable para la resolución de posibles empates cumplimentar los apartados correspondientes a X, dieces, seises y cincos, según sea procedente.

4.4.1.3 Hoja de sorteo de dianas y revisión de material

Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de dianas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº Bº del juez de la competición, indicando su nombre y apellidos, dado que el Juez se responsabiliza de que los deportistas/as que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el campeonato bajo su dirección y en esa línea de tiro.

4.4.2 Documentación a enviar con posterioridad a la celebración de la competición

Las federaciones Autonómicas, delegaciones o clubes, deberán remitir, vía FAX o correo electrónico, a la RFETA, antes de las veinte (20) horas del martes siguiente a la celebración del trofeo y por cada línea de tiro, el acta de la competición, la hoja de resultados y el sorteo de dianas. No se admitirán los resultados de las líneas de tiro que incumplan estos requisitos. Igualmente quedarán en suspenso, hasta su resolución por el Comité Nacional de Jueces, aquellas puntuaciones que, habiendo sido conseguidas incumpliendo las normas establecidas en el reglamento de la competición, hayan sido remitidas al mismo.

No se admitirán los resultados de las líneas de tiro que incumplan estos requisitos. De cualquier modo, toda infracción o anomalía será causa de anulación cautelar de los resultados de la competición por el Comité Nacional de Jueces que, si procede, enviará de oficio los hechos al Comité de Competición y Disciplina, y su decisión, será en este caso irrevocable.

El acta de competición, las hojas de resultados técnicos y el sorteo de dianas deberán cumplimentarse por cada línea de tiro, sin que puedan incluirse, en las mismas, nombres o resultados de deportistas/as que hayan participado en el mismo concurso, pero en línea de tiro diferente.

Si un deportista/a por cualquier circunstancia, compite dos veces en un mismo trofeo, no serán tenidas en cuenta ninguna de las puntuaciones obtenidas, a menos que haya declarado previamente válida la primera actuación y en la segunda avise al Juez, antes de comenzar, que tira fuera de competición, en cuyo caso, sólo tendrá validez dicha tirada, para el trofeo local, provincial o autonómico que se celebre conjuntamente.

No se permitirá, bajo ningún concepto, que sean tiradas las distancias cortas en distinta línea de tiro que las distancias largas.

4.4.3 Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas/as, los organizadores de cualquier competición tendrán que guardar inexcusablemente, por plazo de un año desde que finalice el trofeo, las hojas originales de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de dianas de cada línea de tiro.

5. LIGAS RFETA

5.1 LIGA RFETA 3D

5.1.1 Definición y organización

Las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA 3D, están regidas por el Reglamento de la WA.

Cada tirada clasificatoria de la Liga RFETA 3D se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.

Se celebrarán un máximo de cinco tiradas clasificatorias en cada temporada.

Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario anual de la RFETA.

La última tirada clasificatoria de la Liga RFETA 3D deberá celebrarse, a ser posible, con antelación al Campeonato de España correspondiente a ese año.

Una tirada clasificatoria de la Liga RFETA puede hacer coincidir, su organización y de hecho así se recomienda, con el Campeonato Autonómico de la Federación correspondiente que organiza en ese momento la LN.

La organización de cada una de las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA 3D, podrá ser solicitada a la RFETA por una Federación Autonómica y/o un club, en las fechas indicadas en la circular correspondiente.

La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de las cláusulas del mismo.

El titular o titulares de la solicitud de organización de una tirada clasificatoria aceptada se convierten en organizadores responsables de la misma.

Las solicitudes presentadas se admitirán a sorteo cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Los exigidos por la comisión RFETA de Recorrido de 3D, que serán publicados en la circular correspondiente a la apertura del plazo de solicitud.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.

5.1.2 Adjudicación de tiradas

5.1.2.1 En el caso de igual número de solicitudes a las tiradas programadas

Caso de existir un número de solicitudes aceptadas igual a las programadas, se otorgará una organización a cada una de ellas, sorteándose las fechas de las tiradas, siendo admitidos por parte de la RFETA los intercambios de tiradas entre los adjudicatarios en un plazo de siete días desde su adjudicación y antes de comunicarlo a la RFETA.

5.1.2.2 En el caso de inferior número de solicitudes a las tiradas programadas

- Se sortearán las fechas entre las solicitudes aceptadas.
- Se recabará entre los presentes, aún siendo adjudicatarios de una organización, su disposición a organizar una segunda.
- En caso de no ser cubiertas las tiradas clasificatorias programadas, la RFETA recabará los posibles adjudicatarios, quedando restringida la liga RFETA al número de tiradas clasificatorias adjudicadas.

5.1.2.3 En el caso de superior número de solicitudes a las tiradas programadas

En el caso de ser superior el número de solicitudes aceptadas al de tiradas, serán valoradas por la comisión RFETA de 3D, quien admitirá a sorteo las que, a su juicio y previo cumplimiento de los requisitos solicitados, considere aptas para organizar una tirada.

Los recorridos serán inspeccionados por un Juez Nacional de Seguridad con Licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA y el informe positivo, deberá entregarse al Presidente de la Comisión de Jueces para ser adjuntado al Acta de la Competición.

Las recompensas RFETA podrán ser obtenidas en los trofeos de la Liga RFETA 3D. Las solicitudes de las mismas deberán seguir los trámites oficiales para el resto de solicitudes de recompensas.

Será precisa la participación de un mínimo de treinta y seis (36) deportistas para que dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga RFETA 3D. La única clase reconocida será la de Sénior.

Podrán participar y con clasificación aparte clases inferiores de edades comprendidas entre los 8 y los 15 años. Para ello se habilitará una piqueta blanca de tiro desde la que se tiraran las dos flechas. Se organizarán sus patrullas de forma que siempre les acompañe un jefe de patrulla de clase sénior.

Las patrullas se formarán teniendo en cuenta la puntuación acumulada y el tipo de arco, no teniéndose en cuenta ni el sexo, ni la edad de los participantes dentro de la misma categoría.

Las impugnaciones de circunstancias, sorteos, etc., que se produzcan antes de iniciarse los recorridos, deben ser presentadas para ser tenidas en cuenta, ANTES DE QUE SE TIRE LA PRIMERA FLECHA VÁLIDA A EFECTOS DE PUNTUACIÓN.

La Comisión de 3D de la RFETA regulará el funcionamiento de la Liga RFETA 3D y el seguimiento de las solicitudes de organización.

5.1.3 Participación y ránking

Podrá participar en la Liga RFETA 3D cualquier deportista que se encuentre en posesión de la Licencia en vigor emitida o reconocida por la RFETA y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina.

El participante en una tirada clasificatoria deberá, imprescindiblemente, presentar la Licencia en vigor emitida o reconocida por la RFETA.

Para la clasificación final, de las tiradas valederas que se celebren cada temporada contarán todas menos una y al menos tres.

Para que sea nombrado un campeón de la Liga RFETA 3D en una categoría, será preciso que hayan participado al menos ocho (8) deportistas o cinco (5) deportistas en la misma, en un mínimo de tres del total de las tiradas clasificatorias de la Liga Nacional RFETA.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, serán proclamados a la finalización de la Liga RFETA 3D, entregándose los trofeos o diplomas correspondientes en el campeonato de España de la misma temporada.

5.1.4 Jueces y delegado técnico

Los Jueces y el Presidente de la Comisión de Jueces será designado por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse la tirada de Liga, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con la Normativa y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración de la tirada, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión de la tirada.

Los gastos y remuneraciones originados por los Jueces serán por cuenta del Comité Organizador.

5.1.5 Documentación de carácter obligatorio

La documentación a enviar a la RFETA, deberá ser remitida, vía FAX o por correo electrónico a la misma, en un plazo no superior a dos días desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del comité organizador.

5.1.5.1 Acta de Competición

El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno

de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse la hora exacta de comienzo y finalización de cada uno de los recorridos. En el acta de la Competición se deberá adjuntar el Certificado de un Juez Nacional de Seguridad acreditado, sobre la idoneidad de los recorridos.

5.1.5.2 Hoja de resultados técnicos y clasificación

Hojas de resultados técnicos y clasificación: Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, incluido el correspondiente al club al que pertenezca el deportista, firmada por el Juez Presidente de la Comisión de Jueces y firmada por el organizador.

Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un deportista el que vengan reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia RFETA.

5.1.5.3 Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material

Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de patrullas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición y estar sellada por el organizador, indicando que los deportistas que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el trofeo bajo su dirección y en ese campo de tiro.

5.1.6 Plazos de reclamación

Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejados la Normativa 3D de la RFETA y de la WA, una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.

5.1.7 Documentación incompleta

Toda documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta, por consiguiente, serán anuladas las puntuaciones y no computarán para la Liga RFETA 3D, siendo toda la responsabilidad del Comité Organizador.

5.1.8 Recompensas RFETA

Si en una tirada clasificatoria se considerase la posibilidad de que se hubiesen conseguido recompensas RFETA, es obligatorio que, para su reconocimiento por parte de la RFETA, figuren dichas circunstancias en el acta de la competición.

5.1.9 Cumplimiento de esta normativa

Se responsabilizan al organizador y a la Comisión de Jueces del cumplimiento de esta Normativa en todos sus apartados

5.1.10 Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, todas las Federaciones Autonómicas, u Organizador tendrán que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria de la liga RFETA, las hojas originales de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de patrullas de cada recorrido.

5.1.11 Miscelánea

Al ser imprescindible para participar en la Liga RFETA tanto estar en posesión de la Licencia única emitida o reconocida por la RFETA, como al mismo tiempo presentarla antes del inicio de la tirada clasificatoria, la RFETA declina toda responsabilidad en la coorganización de la tirada clasificatoria.

El importe de las inscripciones será recaudado por la RFETA. El importe de la inscripción y el reparto de la misma, será fijado por la Comisión Delegada.

5.2 LIGA RFETA DE CAMPO

5.2.1 Preámbulo

La Liga RFETA de Campo es, después de los campeonatos de España, la competición de mayor rango organizada por la RFETA en esta modalidad. Estas competiciones son de ámbito estatal y tendrán categoría WA.

5.2.2 Definición y organización

Las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA de Campo, estarán regidas por el Reglamento de la WA de Tiro de Campo. Tendrán la categoría WA, y si son homologadas por WA y publicados en el calendario oficial de la WA, serán valederos para la obtención de recompensas WA.

Cada tirada de la Liga RFETA de Campo se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.

Se celebrarán un máximo de cinco tiradas clasificatorias en cada temporada y se tomarán las tres mejores puntuaciones.

Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario anual de la RFETA.

Una tirada clasificatoria de la Liga RFETA puede hacerse coincidir, y de hecho así se recomienda, con el Campeonato Autonómico de la Federación correspondiente que organiza en ese momento la LN.

La organización de cada una de las tiradas clasificatorias de la Liga RFETA de Campo, podrá ser solicitada a la RFETA por una Federación Autonómica o un club con licencia RFETA única en vigor.

La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, a la firma del Protocolo de la RFETA por parte del organizador y el seguimiento de las cláusulas del mismo, así como, a las directrices del Delegado Técnico, si lo hay, nombrado por la RFETA.

El titular o titulares de la solicitud de organización de una tirada clasificatoria aceptada se convierten en organizadores responsables de la misma.

Las solicitudes presentadas se admitirán a sorteo cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Los exigidos por la comisión RFETA de Tiro de Campo, que serán publicados en la circular correspondiente a la apertura del plazo de solicitud.
- Aceptación escrita y firmada del Protocolo correspondiente de la RFETA.

5.2.3 Adjudicación de tiradas

5.2.3.1 En el caso de igual número de solicitudes a las tiradas programadas

Caso de existir un número de solicitudes aceptadas igual a las programadas, se otorgará una organización a cada una de ellas, sorteándose las fechas de las tiradas, siendo admitidos por parte de la RFETA los intercambios de tiradas entre los adjudicatarios en un plazo de siete días desde su concesión y comunicados a la RFETA en dicho plazo.

5.2.3.2 En el caso de inferior número de solicitudes a las tiradas programadas

- Se sortearán las fechas entre las solicitudes aceptadas.

- Se recabará entre los presentes, aún siendo adjudicatarios de una organización, su disposición a organizar una segunda.
- En caso de no ser cubiertas las tiradas clasificatorias programadas, la RFETA recabará los posibles adjudicatarios, quedando restringida la liga RFETA al número de tiradas clasificatorias adjudicadas.

5.2.3.3 En el caso de superior número de solicitudes a las tiradas programadas

En el caso de ser superior el número de solicitudes aceptadas al de tiradas, serán valoradas por la comisión RFETA de Campo, quien admitirá a sorteo las que, a su juicio y previo cumplimiento de los requisitos solicitados, considere aptas para organizar una tirada.

Los recorridos serán inspeccionados por un Juez Nacional de Seguridad con Licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA y el informe positivo, deberá entregarse al Presidente de la Comisión de Jueces para ser adjuntado al Acta de la Competición.

Las recompensas Punta Flecha WA podrán ser obtenidas en la Liga RFETA de Campo, siempre que dicha competición cumpla los requisitos del apartado de esta Normativa, excepto para la división de Longbow, aquellos que quieran optar a recompensas WA deberán tirar desde la piqueta azul compitiendo con la modalidad de arco desnudo. La solicitud de las mismas deberá seguir los trámites oficiales para el resto de solicitudes de recompensas, teniendo siempre presente esta Normativa.

Será precisa la participación de un mínimo de treinta y seis (36) deportistas/as con licencia única en vigor, o licencia RFETA de cualquier asociación miembro de WA, para dar validez a una tirada clasificatoria de la Liga RFETA de Campo. Todas las categorías aceptadas por la RFETA serán valederas a efectos de contabilizar el número de participantes. Las clasificaciones serán absolutas a efectos de la Liga RFETA de Campo.

5.2.4 Clases admitidas

Las clases admitidas en la Liga de Campo son

- Veterano
- Sénior
- Junior
- Cadete
- Menores de 14 años
- Iniciación

5.2.5 Divisiones admitidas

- Las divisiones aceptadas en la Liga de Campo son
- Compuesto
- Recurvo
- Desnudo
- Instintivo
- Longbow.

El equipo de los competidores es el descrito en el Reglamento WA.

5.2.6 Distancias de tiro admitidas

Las distancias de tiro serán las establecidas en el Reglamento WA de Campo.

5.2.7 Distribución de las patrullas

Las patrullas se formarán teniendo en cuenta la puntuación acumulada y la división o la piqueta de tiro, no teniéndose en cuenta ni el sexo, ni la edad de los participantes dentro de la misma división.

Las impugnaciones de circunstancias, sorteos, etc., que se produzcan antes de iniciarse los recorridos, deben ser presentadas para ser tenidas en cuenta, ANTES DE QUE SE TIRE LA PRIMERA FLECHA VÁLIDA A EFECTOS DE PUNTUACIÓN.

La Comisión de Campo de la RFETA regulará el funcionamiento de la Liga RFETA de Campo y el seguimiento de las solicitudes de organización.

5.2.8 Participación y ránking

Podrá participar en la Liga RFETA de Campo un deportista/a que se encuentre en posesión de la Licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA, licencia en vigor de una asociación miembro de la WA y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina. El participante en una tirada clasificatoria deberá presentar de forma imprescindible su Licencia en vigor, emitida o reconocida por la RFETA.

Para la clasificación final, de las tiradas clasificatorias que se celebren cada temporada contarán las tres mejores puntuaciones obtenidas en ellas.

Para que sea nombrado un campeón de la Liga RFETA de Campo en una categoría, será preciso que hayan participado al menos cinco (5) deportistas en la misma, en un mínimo de dos de las tiradas.

Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, así como los equipos autonómicos, serán proclamados a la finalización de la Liga RFETA de Campo, entregándose las medallas o diplomas correspondientes en el Campeonato de España de Campo ese año.

Anualmente se elaborará un ranking de equipos autonómicos entre los participantes que hayan puntuado en la Liga RFETA. La composición de cada equipo será la que establece la Normativa de los Campeonatos de España de Campo y WA, determinando igualmente la forma de selección y puntuación.

5.2.9 Jueces y delegado técnico

Los Jueces y el Presidente de la Comisión de Jueces será designado por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA. La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse la tirada de Liga, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con esta Normativa y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración de la tirada, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones. En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión de la tirada.

Los gastos y emolumentos originados por los Jueces serán por cuenta del Comité Organizador.

5.2.10 Documentación de carácter obligatorio

La documentación a enviar a la RFETA, deberá ser remitida, vía FAX o por correo electrónico a la misma, en un plazo no superior a dos días desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del comité organizador.

5.2.10.1 Acta de Competición

El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los jueces, así como sus números de licencia. También deben consignarse la hora exacta de comienzo y finalización de cada uno de los recorridos. En el acta de la Competición se deberá adjuntar el Certificado de un Juez Nacional de Seguridad acreditado, sobre la idoneidad de los recorridos.

5.2.10.2 Hoja de resultados técnicos y clasificación

Hojas de resultados técnicos y clasificación: Las hojas de resultados técnicos deberán estar cumplimentadas en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, incluido el correspondiente al club al que pertenezca el deportista, firmada por el Juez Presidente de la Comisión de Jueces y firmada por el organizador.

Es condición imprescindible para que se computen los resultados de un deportista el que vengan reseñados en la hoja de resultados técnicos tanto su nombre y apellidos como su número de licencia RFETA.

5.2.10.3 Hoja de sorteo de patrullas y revisión de material

Se enviará necesariamente la hoja de sorteo de patrullas y revisión de material, la cual deberá contar con el Vº. Bº. del juez de la competición y estar sellada por el organizador, indicando que los deportistas que figuren en dicha hoja son los que efectivamente han tirado el trofeo bajo su dirección y en ese campo de tiro.

5.2.11 Plazos de reclamación

Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejados la Normativa 3D de la RFETA y de WA, una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.

5.2.12 Documentación incompleta

Toda documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta, por consiguiente, serán anuladas las puntuaciones y no computarán para la Liga RFETA 3D, siendo toda la responsabilidad del Comité Organizador.

5.2.13 Recompensas RFETA

Si en una tirada clasificatoria se considerase la posibilidad de que se hubiesen conseguido recompensas RFETA, es obligatorio que, para su reconocimiento por parte de la RFETA, figuren dichas circunstancias en el acta de la competición.

5.2.14 Cumplimiento de esta normativa

Se responsabiliza al organizador y a la Comisión de Jueces del cumplimiento de esta Normativa en todos sus apartados

5.2.15 Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, todas las Federaciones Autonómicas, u Organizador tendrán que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria de la liga RFETA, las hojas originales de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición, hoja de resultados y sorteo de patrullas de cada recorrido.

5.2.16 Miscelánea

Al ser imprescindible para participar en la Liga RFETA tanto estar en posesión de la Licencia única, como al mismo tiempo presentarla antes del inicio de la tirada clasificatoria, la RFETA declina toda responsabilidad en la coorganización de la tirada clasificatoria.

El importe de las inscripciones será recaudado por la RFETA. El importe de la inscripción y el reparto de la misma, será fijado por la Comisión Delegada.

6. HOMOLOGACIONES WA O RFETA

6.1 OBJETO DE LA HOMOLOGACIÓN

La homologación WA o RFETA de campeonatos, tiene por objeto autorizar al organizador de una línea de tiro determinada para que en ésta puedan tramitarse las solicitudes de recompensas WA o RFETA y de reconocimiento de plusmarcas. Siempre que se cumplan los requisitos exigidos en esta Normativa.

Serán Homologados de oficio como RFETA: Los Campeonatos de España de Arco Desnudo y Tradicional, los de menores de 14 años, los Trofeos Postales, la Ligas RFETA de menores de 14 años y 3D todos ellos, tanto al aire libre como en sala. En estos casos únicamente se podrán obtener recompensas RFETA.

Los Grandes Premios de España, los Campeonatos de España con especialidades reconocidas por la WA, los Trofeo Postales solicitados como WA, y los campeonatos que así se soliciten, así como clasificatorios organizados por la RFETA, en este caso es obligatorio que al menos un Juez Nacional lo dirija y un Director de Tiro que no tiene porqué ser Juez y que cumplan los requisitos exigidos por la RFETA, WA y esta Normativa, son los únicos válidos para la obtención de recompensas WA y homologación de records de España, europeos o del mundo.

6.2 SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN

Las peticiones de homologación, tanto RFETA como WA, podrán ser solicitadas por las Federaciones Autonómicas o Clubes con licencia RFETA en vigor.

Las peticiones se harán a la RFETA y deberán ir acompañadas del justificante del pago al Banco que figure en el formulario de la solicitud. La cuota a abonar por cada competición solicitada será la fijada por la RFETA, ésta cuota será la que fije WA o la Comisión Delegada.

Las competiciones con categoría WA han de cumplir con la Reglamentación de la WA, así como los establecidos en esta Normativa.

6.2.1 Requisitos de asistencia para reconocimiento oficial de competiciones

Computándose todas las divisiones y clases reconocidas por WA para cada disciplina de competición serán al menos

6.2.1.1 Aire libre

Treinta y dos deportistas

6.2.1.2 Campo

Dieciocho deportistas

6.2.1.3 Sala

Treinta y dos deportistas

6.2.1.4 3D

Treinta y dos deportistas

6.2.1.5 Clasificatorios aire libre y sala

Doce deportistas

Las Federaciones y Clubes deberán enviar las peticiones de concesión de categoría WA o RFETA con una antelación de al menos sesenta (60) días de la fecha de celebración de la competición.

El organizador recibirá un certificado de homologación. Dicho certificado puede ser exigido para su presentación por parte de los deportistas participantes en la competición. El organizador o los Jueces facilitarán a los deportistas los formularios de petición de recompensas y homologación de plusmarcas necesarios.

En los anexos de este Reglamento se incluye el formulario de solicitud, siendo necesario cumplimentar uno por cada petición.

Los cambios de fecha posteriores, o el incumplimiento de los requisitos exigidos pueden ocasionar la pérdida de la categoría WA del campeonato, sin derecho a posterior reclamación de la cantidad abonada.

Antes del inicio de la Competición se deberá entregar al Presidente de la Comisión de Jueces el Informe de Seguridad positivo o fotocopia del Certificado de Seguridad, firmado por un Juez Nacional de Seguridad de la RFETA, habilitado y con Licencia en vigor, y en su caso, visado por la RFETA. La competición no podrá iniciarse sin éste requisito. La Comisión de Jueces deberá adjuntar al Acta de la Competición el documento de seguridad que se le entregue.

No se autorizará ninguna petición, de cualquier disciplina, cuyas fechas coincidan con la de un Campeonato de España o Gran Premio de España. No podrá coincidir con las tiradas de la Liga RFETA de Campo o 3D ningún campeonato de esas disciplinas, con la salvedad de los puntos 5.1.1 LN 3D y punto 5.2.2 LN Campo.

6.2.2 Jueces y delegado técnico

El número de Jueces no deberá ser inferior a tres, y uno de ellos, al menos, deberá ser Juez Nacional.

Los jueces, el Presidente de la Comisión de Jueces y el Director de Tiro, en su caso, serán designados por el Presidente del CNJ con el visto bueno del Presidente de la RFETA.

La RFETA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará con la antelación suficiente que, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato, como la infraestructura y seguridad necesarias para el correcto desarrollo de mismo, son las adecuadas y cumplen con el Reglamento y Protocolo correspondientes al mismo.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones.

En el caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la RFETA, previa consulta con el organizador, podrá revocar la concesión del Campeonato.

6.3 PLUSMARCAS

6.3.1 Plusmarcas reconocidas por WA

Para el establecimiento de Plusmarcas de modalidades reconocidas por WA se aplicará todo lo que determine el Reglamento de WA en vigor, en el momento de su obtención. Las plusmarcas obtenidas bajo estas condiciones, serán reconocidas como tales por la RFETA y si el Campeonato tiene la homologación

de la RFETA como categoría WA, como se describe en esta Normativa, serán reconocidas también, bajo petición al organismo correspondiente, como plusmarcas WA y WAE si así se conceden.

6.3.2 Plusmarcas reconocidas únicamente por la RFETA

- Menores de 14 años
- Arco Tradicional
- Arco Desnudo
- 3D

6.3.3 Petición de reconocimiento de plusmarcas

Se necesitará de forma genérica:

- Solicitud de reconocimiento de plusmarcas WA/WAE/RFETA: El formulario deberá ser cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el organizador de la competición, por el juez de la misma y por el interesado.
- Hoja de puntuaciones ORIGINAL: con el Vº Bº del juez de la competición, el cual hará constar en el dorso de la hoja su nombre completo y número de licencia.

En el caso de que el deportista desee obtener un documento que certifique que está en posesión de dicho récord, deberá remitir, junto con la documentación expresada antes, la cantidad fijada por la RFETA por medio cheque nominativo a la RFETA, giro postal o el justificante de haber efectuado transferencia bancaria a la cuenta que figure en el formulario de la petición.

En cualquier caso, el récord, una vez solicitado y comprobada su validez, será reconocido.

Los deportistas recibirán en su domicilio la documentación correspondiente, la obtención del récord o la plusmarca junto con la certificación que lo acredite.

La documentación que se indica arriba ha de tener entrada en las oficinas de la RFETA dentro de los 15 días naturales siguientes al de finalización de la competición de que se trate.

6.4 RECOMPENSAS WA Y RFETA

6.4.1 Recompensas reconocidas por WA

Estrellas WA 1.000, 1.100, 1.200, 1.300, 1.350, 1.400 y Puntas Flecha WA

Se estará a lo que disponga el Reglamento WA en vigor.

6.4.2 Recompensas reconocidas únicamente por la RFETA

6.4.2.1 Menores de 14 años- escudos RFETA

- **Escudo RFETA 600:** Se otorgará al deportista/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 600 puntos en competición homologada.
- **Escudo RFETA 650:** Se otorgará al deportista/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 650 puntos en competición homologada.

- **Escudo RFETA 700:** Se otorgará al deportista/a Menor de 14 años que obtenga o supere la puntuación de 700 puntos en competición homologada.

Las puntuaciones tendrán que haber sido obtenidas en un Campeonato de España o bien en uno homologado.

Los deportistas de clase Alevín no tienen recompensas RFETA. Las Federaciones Autonómicas podrán establecer un tipo de recompensas para esta clase.

6.4.2.2 Recompensas RFETA arco recurvo y arco compuesto

La recompensa RFETA para el Arco Recurvo estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos, en rectángulo bajo el anagrama.

RECOMPENSAS RFETA – Arco Recurvo						
Hombres y Mujeres	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Round WA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
Round WA a 70 m	500	550	600	650	675	700
Round a 18 m en Sala	500	525	550	575	585	595

La recompensa RFETA para el Arco Compuesto estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo blanco y con distintivo de color de los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto:

RECOMPENSAS RFETA – Arco Compuesto						
Hombres y Mujeres	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Round WA	1.000	1.100	1.200	1.300	1.350	1.400
Round WA a 70 m	500	550	600	650	675	700
Round a 18 m en Sala	500	525	550	575	585	595

6.4.2.3 Recompensas RFETA arco instintivo, longbow y desnudo

La recompensa RFETA para arco instintivo, longbow, y desnudo estará compuesta por el anagrama de la RFETA sobre fondo verde y debajo los puntos obtenidos con el fondo que se indica en el cuadro adjunto:

RECOMPENSAS RFETA – Arcos instintivo, longbow y desnudo						
Hombres y Mujeres	Distintivo Blanco	Distintivo Negro	Distintivo Azul	Distintivo Rojo	Distintivo Oro	Distintivo Púrpura
Aire Libre	250	275	300	325	335	350
Sala	250	260	275	285	290	295

6.4.2.4 Tiro 3D

La RFETA otorga distinciones para Recorrido de 3D. La silueta del animal representativo estará sobre fondo blanco, negro, azul, rojo u oro en función de la dificultad para obtener cada distinción.

Los colores de las bandas que rodean las siluetas determinan el tipo de arco con que han sido obtenidas:

- Arco Long Bow; Amarilla
- Arco Instintivo; Verde
- Arco Desnudo: Blanca
- Arco Compuesto: Azul

Recompensas para circuitos 3D										
Tipo arco	Blanca		Negra		Azul		Roja		Oro	
	Hombre	Mujer								
Long bow	145	132	190	168	265	240	325	290	385	345
Instintivo	190	168	230	208	305	260	375	330	430	385
Desnudo	200	180	265	240	360	332	430	385	470	420
Compuesto	350	310	420	375	460	415	485	445	505	455

Estas distinciones serán otorgadas únicamente en competiciones homologadas

6.4.2.5 Maestro/a arquero/a

EN EL ROUND WA DE TIRO SOBRE DIANA AL AIRE LIBRE. Este título y la insignia correspondiente se otorgará al/la deportista/a que en un Round WA de tiro sobre diana al aire libre obtenga por primera vez una puntuación mínima de 1250 puntos, en arco recurvo o en arco compuesto.

EN TIRO DE CAMPO. El título y la insignia de Maestro/a Arquero/a en la disciplina de Tiro de Campo se otorgará al/la deportista/a que en un recorrido de 24 dianas, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

- Arco Desnudo: Hombres 290 Mujeres 270
- Arco Instintivo: Hombres 280 Mujeres 260
- Arco Recurvo: Hombres 305 Mujeres 285
- Arco Compuesto: Hombres 360 Mujeres 345
- Arco LongBow Hombres 270 Mujeres 250

EN RECORRIDOS DE 3D. El título y la insignia de Maestro/a Arquero/a en la disciplina de Recorridos de 3D se otorgará al/la deportista/a que en un recorrido de 3D, homologado por la RFETA, obtenga la puntuación siguiente:

- Arco LongBow Hombres 295 Mujeres 265
- Arco Instintivo Hombres 340 Mujeres 295
- Arco Desnudo Hombres 395 Mujeres 355
- Arco Compuesto Hombres 470 Mujeres 430

EL TITULO DE MAESTRO/A ARQUERO/A SOLAMENTE PODRÁ OBTENERSE UNA VEZ, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISCIPLINA EN LA QUE SE CONSIGA.

6.4.3 Homologación

La homologación de Records Nacionales corresponde única y exclusivamente a la RFETA.

Ninguna puntuación será reconocida como Record Nacional hasta tanto no haya sido homologada como tal por la RFETA.

ANEXO 1 CUADRO DE EDADES, DISTANCIAS Y DIANAS



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO 2016 EDADES, DISTANCIAS, NUMERO DE FLECHAS, DIANA Y TIPO DE COMPETICION PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS

CATEGORIA	EDAD	TIRO EN SALA			ROUND 1440 AIRE LIBRE			ROUND 70-60m R/ 50m C AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA	DISTANCIAS	FLECH.	DIANA	DISTANCIAS	FLECH.	DIANA
ARDILLA	Hasta los 8 años	12 m.(h y m)	30	122 cm.	12 m.(h y m)	36	122 cm.	12 m.(h y m)	36	122 cm.
BENJAMIN	Hasta los 10 años	12 m.(h y m)	30	122 cm.	12 m.(h y m)	36	122 cm.	12 m.(h y m)	36	122 cm.
ALEVÍN	Hasta los 12 años	18 m.(h y m)	60	122 cm.	30 m.(h y m)	36	122 cm.	30 m.(h y m)	36	122 cm.
< de 14 años	Hasta los 14 años	18 m.(h y m)	60	80 cm. Reducida para compuesto X es el 10	50 m.(h)	36	R-122 cm / C-80 cm	50 m.(h)	36	R-122 cm / C-80 cm
					40 m.(m)	36	R-122 cm / C-80 cm	40 m.(m)	36	R-122 cm / C-80 cm
					30 m.(h y m)	36	80 cm. reducida	30 m.(h y m)	36	80 cm. reducida
RECURVO	Hasta los 17 años	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	70 m.(h)	36	122 cm.	60 m.(h y m)	72	122 cm.
60 m.(h y m)					36	122 cm.				
50 m.(m)					36	122 cm.				
50 m.(h)					36	80 cm./ o reducida				
COMPUESTO	Hasta los 20 años	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	40 m.(m)	36	80 cm./ o reducida	50 m (h y m)	72	80 cm reducida
30 m.(h y m)					36	80 cm. reducida				
90 m.(h)					36	122 cm.				
RECURVO	Hasta los 20 años	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	70 m.(h y m)	36	122 cm.	70 m.(h y m)	72	122 cm.
60 m.(m)					36	122 cm.				
50 m.(h y m)					36	80 cm./ o reducida				
30 m.(h y m)					36	80 cm. reducida				
COMPUESTO	Hasta los 20 años	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	90 m.(h)	36	122 cm.	50 m (h y m)	72	80 cm reducida
70 m.(h y m)					36	122 cm.				
60 m.(m)					36	122 cm.				
50 m.(h y m)					36	80 cm.				
RECURVO	50 años o mas	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	30 m.(h y m)	36	80 cm. reducida	70 m.(h y m)	72	122 cm.
70 m.(h)					36	122 cm.				
60 m.(h y m)					36	122 cm.				
50 m.(m)					36	122 cm.				
COMPUESTO	50 años o mas	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	50 m.(h)	36	80 cm./ o reducida	50 m (h y m)	72	80 cm reducida
40 m.(m)					36	80 cm./ o reducida				
30 m.(h y m)					36	80 cm. reducida				
70 m.(h)					36	122 cm.				
RECURVO	50 años o mas	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	60 m.(h y m)	36	122 cm.	60 m.(h y m)	72	122 cm.
50 m.(m)					36	122 cm.				
50 m.(h)					36	80 cm./ o reducida				
COMPUESTO	50 años o mas	18 m.(h y m)	60	Triple vertical	40 m.(m)	36	80 cm./ o reducida	50 m (h y m)	72	80 cm reducida
30 m.(h y m)					36	80 cm. reducida				
70 m.(h)					36	122 cm.				
ESTÁNDAR		18 m.(h y m)	60	80 cm. reducida	50 m.(h y m)	36	122 cm.	50 m.(h y m)	36	122 cm.
					30 m.(h y m)	36	122 cm.	30 m.(h y m)	36	122 cm.
TRADICIONAL*	INSTINTIVO	18 m.(h y m)	60	40 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo
	LONGBOW	18 m.(h y m)	60	40 cm. campo	18 m.(h y m)	36	40 cm. campo	18 m.(h y m)	36	40 cm. campo
DESNUDO*		18 m.(h y m)	60	40 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo	30 m.(h y m)	36	80 cm. campo
					18 m.(h y m)	36	40 cm. campo	18 m.(h y m)	36	40 cm. campo
NOVEL		18 m.(h y m)	60	80 cm. reducida	50 m.(h y m)	36	80 cm.	50 m.(h y m)	36	80 cm.
					30 m.(h y m)	36	80 cm. reducida	30 m.(h y m)	36	80 cm. reducida

- 1.- Las categorías Ardilla y Benjamin serán promocionadas y gestionadas por las Federaciones Autonómicas
- 2.- Este es un cuadro resumen
- 3.- Las abreviaturas "h" y "m" corresponden a "hombre" y "mujer" respectivamente
- 4.- La edad marcada en cada categoría corresponde al año de su cumpleaños

NOTA IMPORTANTE:

Las mujeres, Infantiles, Cadetes, Junior y Veterano pueden participar, si así lo desean, en la categoría de Senior Mujeres

Los hombres, Infantiles, Cadetes, Junior y Veterano pueden participar, si así lo desean, en la categoría de Senior Hombres

- 5.- Los Campeonatos de España de arco desnudo y tradicional se tirarán cuatro distancias comprendidas en un Rango entre 8 y 35 metros, las cuales se irán variando para cada ocasión, las cuales se anunciarán en la circular correspondiente junto con las dianas a utilizar en cada distancia que serán las cuatro de tiro de campo, 20, 40, 60 y 80cm.

